ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 1584 | Bogotá, D. C., viernes, 29 de agosto de 2025 | EDICIÓN DE 61 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión ordinaria del miércoles 30 de julio de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García* y *Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregon Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bitar Castilla Liliana Esther
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Elías Vidal Julio Alberto
Farelo Daza Carlos Mario
Lobo Chinchilla Dídier
Silva Idrobo Ferney
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

30.VII.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025
Oficio Nº 051 – 2025 –SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de inasistencia

Respetado Doctor González,

Con fundamento en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo a ustedes para justificar mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado celebrada el día de hoy, 30 de julio del presente año. Mi ausencia se debe a motivos de salud.

Agradeciendo su atención y en constancia de esta solicitud anexo de la incapacidad médica expedida el día de hoy.

Cordial saludo,

LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

Dra. Olga Lucia Martinez Veléz

Ginecologia - Obstetricia
Universidad de Costa Rica

Nombre: Liliana Pastor Castillo Fecha: 30-VII-2025

℞.

Incapacidad Medica por 1 dia (30-VII-2025).

IDx Colon irritable Sin [illegible]

Calle 26 N°. 6 - 35 Consultorio 401 Unidad Medica Santa Clara
320 566 8487 - 312 615 2830
e:mail.olgamarvel@hotmail.com
Monteria Córdoba

Dra. Olga Lucia Martinez Veléz

Ginecologia - Obstetricia
Universidad de Costa Rica

Nombre: Liliana Pastor Castillo Fecha: 30-VII-2025

℞.

Ecografía Pelvica Transvaginal

Ecografía Abdomen Total

Calle 26 N°. 6 - 35 Consultorio 401 Unidad Medica Santa Clara
320 566 8487 - 312 615 2830
e:mail.olgamarvel@hotmail.com
Monteria Córdoba

Dra. Olga Lucia Martinez Velez

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
NIT. 34.992.872-5
R.M. 462/94
Unidad Medica de Especialistas Santa Clara
Calle 26 N°. 6 - 35 Consultorio 401 Cels: 320 566 8487 - 312 615 2830 Tel:. Monteria - Córdoba

HISTORIA CLINICA

NOMBRES Y APELLIDOS: Liliana Esther Pastor Castilla	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52155149
ESTADO CIVIL: Soltera	FECHA DE NACIMIENTO: 16-IV-1973
EDAD: 52	SEXO: Fem
OCUPACIÓN: Economista	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: Cra 16 A # 85-37
TELÉFONO DEL DOMICILIO: 3145936491	LUGAR DE RESIDENCIA: Bogotá
NOMBRES DEL ACOMPAÑANTE: Sola	TEL. DEL ACOMPAÑANTE:
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE:	TELÉFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE:
PARENTESCO DE LA PERSONA RESPONSABLE:	ASEGURADORA: Suramericana
TIPO DE VINCULACIÓN:	Fecha: 30-VII-2025

Motivo de Consulta: "Tengo mucho dolor".

Enfermedad Actual: Paciente de 52 años, quien manifiesta cuadro clinico de ± 2 dias de evolución dolor Abdominal tipo Cólico en hipogastrio y FII. Niega sintomatologia urinaria. Refiere hábito intestinal cada 3 dias aprox Sensación de distención.

Antecedentes:
Patologicos: Hipotiroidismo Tto Levotiroxina
Qx: Histerectomia Total + Laparoscopia
Mamoplastia Reducción Lipectomia
Tox-Alergicos: [illegible]
G.O: [illegible] C: NA. 60P0.

EF: Buen estado general afebril Abdomen levemente distendido en marco colico, doloroso a la palpación en hipogastrio y FII sin signos de irritación peritoneal. Peristaltismo [illegible] se [illegible]

Diagnostico: Sindrome Colon Irritable

Tratamiento: Bertel Compuesto
Eviolax sobres
Dieta Rica fibra
Liquidos orales Abundantes.
ECO TV y Abdomen Total.
Incapacidad Medica por 1 dia (30-VII-2025).

NOTA: Se Realizo Teleconsulta a petición de la paciente y bajo su Consentimiento.

Firma Medico | N°. Registro Medico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Senadores
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Ana Paola Agudelo García
Primera Vicepresidente
Ana María Castañeda Gómez
Segunda Vicepresidente
Señor
Diego González González
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 30 de julio de 2025.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 30 de julio de 2025, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.), habida cuenta que tengo incapacidad médica por cuatro (4) días contados desde el 29 de julio de 2025.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Incapacidad médica fechada el 29 de julio de 2025, suscrita por la médica interna Nancy Salcedo Gutiérrez.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 30 de julio 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envió excusa medica adjunta a este oficio, por mi inasistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República convocada para el día miércoles 30 de julio por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República

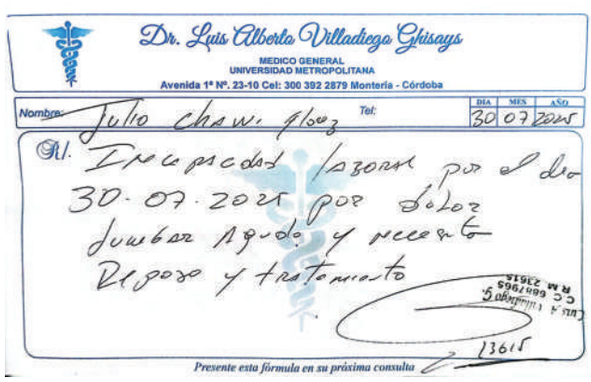

Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1ª Nº. 23-10 Cel: 300 392 2879 Montería - Córdoba

Nombre: Julio Chagui Florez Tel: DIA 30 MES 07 AÑO 2025

Rl. Incapacidad laboral por el día 30-07-2025 por dolor lumbar agudo y necesito reposo y tratamiento

Luis A. Villadiego
C.C. 6687965
R.M. 23615

13615

Presente esta fórmula en su próxima consulta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá D.C, agosto 13 de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA
Presidente del Senado
Senado de la República

Cordial Saludo:

Me permito presentar EXCUSA por mi ausencia el día 30 de julio, esto debido a unos compromisos que debía atender en mi departamento.

Cordialmente,

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Senador de la República

EXC.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. **Fecha:** 30/julio/2025 **Hora:**
Nombre: H.S. Julio Elias Vidal **Identificación** 80095044

Incapacidad al H.S. Julio Elias Vidal
a cuenta de dolor abdominal agudo
D/c de incapacidad 30 julio/2025

Nota: Recuerde que debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, debe estar en control en su EPS o con su médico tratante, debe realizarse exámenes diagnósticos y chequeo médico periódico. Realice control médico posterior a esta consulta.

30-VII-2025

CARLOS MARIO FARELO *SENADOR*

Bogotá D.C. 29 de julio de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor Cepeda Sarabia,

De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por la fecha relacionada a continuación:

Día 1: Martes 29 de julio de 2025
Día 2: Miércoles 30 de julio de 2025

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congresional por el día señalado. Lo anterior debido, a que por motivos personales no podré asistir a la sesión en los días indicados

Muchas gracias por su amable comprensión.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 010
FECHA (29/07/2025 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 29 de julio de 2025, el Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso por los días 29 y 30 de julio de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por los días 29 y 30 de julio de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 010
FECHA (29/07/2025 **)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

DIDIER LOBO SENADOR 2022 - 2026

Bogotá, DC 30 - 07 - 2024

Señores
Mesa directiva del Honorable Senado de la Republica

Ref.: Excusa – Sesión plenaria

Respetado Doctor

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión plenaria

Atentamente, me permito presentar la siguiente excusa ante su despacho y, por conducto de la mesa directiva, me EXCUSO de asistir a la sesión formal programada para el día de hoy.
El motivo de mi inasistencia se debe a un compromiso familiar ineludible, esto me impide asistir a la sesión citada.
Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier comunicación adicional.

Atentamente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

Excusa

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., 30 de julio de 2025.

Honorables
LIDIO GRACIA
Presidente Senado de la República

Doctor
DIEGO GONZALEZ
Secretario General Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria de Senado de la República, convocada para el 30 de julio de 2025.

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 268, numeral 1° y 271 de la Ley 5° de 1992, presento excusa por no poder asistir a la sesión Plenaria del Senado, fijada para hoy, 30 de julio de 2025, debido a que presento incapacidad por un asunto odontológico por dos días.

Anexos:

1. Prescripción médica.

Atentamente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República

30-VII 2025

Elaboro: Alejandra Zapata – UTL Senador Ferney Silva

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Sótano 1 Norte

---

salud Colsubsidio

Calle 67 No. 10 - 67, Bogotá, D.C. - Teléfonos: 235 61 06 - 211 19 20 - 235 63 26

Bogotá, 30/7/ 2025. Historia No. 10487216 MD ☐ OD ☒

Nombre: Feney Silva

Presente esta fórmula en la próxima consulta

24/. Se retira cinco. Diente # 37. Se da incapacidad por 2 días. Inicio. 30/7/25 Final 31/7/25

Sandra Alarcón Odontologa

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
WWW.COLSUBSIDIO.COM
Nit. 860007336-1

COLSUBSIDIO F-33

Excusa.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIGUEL URIBE

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2025.

Senador
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa asistencia a sesión plenaria del día 30 de julio de 2025.

Respetado,

Teniendo en cuenta que para el día 30 julio de 2025, fue programada la sesión plenaria del Senado de la República, de manera atenta presento excusa para asistir a la misma en tanto que cuento con certificación médica.

Anexo a este documento certificado médico, en el cual se detalla el estado de salud.

Cordialmente,

Juan Camilo Pardo Niño
Coordinador UTL Senador Miguel Uribe Turbay

30 VII 2025.

Fundación
Santa Fe de Bogotá

DP-GL-047-2025
Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Honorable Senado de la República de Colombia
Secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: Solicitud realizada a la Secretaria Privada del Senador MIGUEL URIBE TURBAY.

Señores Secretaría General del Senado de la República,

En atención a la solicitud realizada por intermedio de la Secretaría Privada del Senador MIGUEL URIBE TURBAY, doctora LINA TRUJILLO, la Fundación Santa Fe de Bogotá -FSFB- se permite informar que en nuestra calidad de entidad Prestadora de Servicios de Salud, estamos en el deber de salvaguardar la confidencialidad de la historia clínica de los pacientes que acuden a nuestros diferentes servicios. Lo anterior, en cumplimiento de las normas que salvaguardan la reserva legal y el carácter privado de la historia clínica (1).

En el caso particular del Senador MIGUEL URIBE TURBAY, la familia ha solicitado y autorizado a la FSFB para dar información sobre la evolución del estado de salud del paciente, por lo cual, con fundamento dicha autorización y con base en los comunicados públicos emitidos:

LA FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ PROCEDE A CERTIFICAR

Que el señor MIGUEL URIBE TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.717.607, ingresó a la Fundación Santa Fe de Bogotá el día 07 de junio de 2025, en estado crítico, y en la misma fecha del ingreso se le realizaron procedimientos neuroquirúrgicos; así como un procedimiento vascular periférico.

A lo largo de su hospitalización, ha requerido procedimientos neuroquirúrgicos adicionales, y de diversa índole, y en su atención se han activado todos los protocolos de atención de alta complejidad que ha requerido. Para ello, el equipo médico, de enfermería, técnico y asistencial, ha prestado una atención con el mayor compromiso, rigurosidad y humanidad.

[1] Resolución 1995 de 1999. Ley 23 de 1981. Ley de Ética Médica: "ARTICULO 34. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley". Ley 1751 de 2015. Ley 1581 de 2012, entre otras.

1

PALOMA

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso académico.

Reciba un cordial saludo respetado Secretario;

Por medio de la presente, me permito solicitar permiso académico del 19 de julio al 9 de agosto del año en curso, para atender al *"Programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo"*, organizado anualmente por el Centro sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL) de la Universidad de Stanford, en el cual fui admitida. Se destaca que en este curso estarán grandes líderes mundiales como los profesores Francis Fukuyama, Larry Diamond y Erik Jensen, entre otros.

Este curso de 3 semanas tiene por finalidad capacitar y construir una red de líderes de la sociedad civil de todo el mundo en desarrollo para promover el cambio democrático en sociedades en riesgo o en transición, y tendrá lugar en el campus de la Universidad de Stanford en Palo Alto, California - Estados Unidos.

Para tanto, me permito remitir la agenda del programa, con el fin de que se proceda a realizar el trámite pertinente para el otorgamiento del permiso requerido y asimismo se me excuse por la ausencia en actividades legislativas.

Esta salida no causará gasto alguno para el Honorable Congreso de la República.

Atentamente,

PALOMA VALENCIA-LASERNA
Senadora de la República
Centro Democrático

Anexos:
1. Constancia de admisión traducida al español y en el formato original en inglés.
2. Calendario académico traducido al español y en el formato original en inglés.

Senado de Colombia

Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of 213
palomasenadora@gmail.com
Bogotá D.C.

Teléfono +57 1 3823692
www.palomavalencia.com
Colombia

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

March 19, 2025

Dear Paloma Valencia-Laserna,

Congratulations on your acceptance to the Fisher Family Summer Fellows Program on Democracy and Development, hosted by Stanford University's Center on Democracy, Development and the Rule of Law (CDDRL)! We look forward to welcoming you as a member of the 2025 class. The program will be held from **July 20 to August 8, 2025**, at Stanford's campus in Palo Alto, California.

You were selected from a highly competitive pool of applicants with outstanding civic records and occupying high-impact positions in their countries' policy, development, and social sectors. We look forward to welcoming all of the members of this amazing group to our community.

Please plan to arrive at Stanford on Saturday, July 19, and depart on Saturday, August 9. To maximize the impact of the program on your work, we expect your active participation in all program events, seminars, and field trips during the three-week period.

Our program team will send you another letter containing more detailed logistical information in the coming weeks. Additionally, they will send a full program agenda and links to assigned readings that we would like you to begin in advance of your arrival. Please watch your email box for these updates.

It is important to note that the Fisher Family Summer Fellows Program is not a degree-conferring program, and you will not be registered as a student at Stanford University. Therefore, **you should apply to travel on a United States tourist/business visa (B1/B2).**

Please initiate the appropriate visa arrangements, including scheduling a visa interview at the nearest U.S. consulate or embassy as soon as possible to ensure you receive your visa in time for the program. Unfortunately, obtaining a visa can often take several weeks or months, and we have no control over this process. **Given that it can take a great deal of time to get visa and interview appointments scheduled, especially given the recent budget and staffing cuts within the U.S. State Department, we cannot stress the importance of initiating the visa process as soon as possible.**

Please keep us informed of any delays you may encounter. We are happy to provide any supplementary information on the program should consular services require it.

As a travel scholarship recipient, the Program will arrange and purchase your round-trip coach class airfare from your home country to the San Francisco Bay Area. The Program will also provide and pay for your accommodations, most meals, and local transportation during the fellowship.

Your participation in the program is conditional on your adherence to our travel policy, which outlines the terms and conditions governing our travel assistance. Please review it carefully and indicate your compliance by signing your name on our **Travel Request Form** to secure your spot in the program.

Using the above form, submit proof of your visa and travel details no later than Sunday, June 29, 2025. Otherwise, we reserve the right to forfeit your spot to an alternate candidate on our list.

Finally, the Fisher Family Summer Fellows Program lasts only three short weeks, and we expect that when you accept this offer of admission, you will be able to attend for the entire period. We also ask that you do not bring family members along, as we are, unfortunately, unable to house additional guests on campus. This program is geared toward your own individual growth, reflection, and time spent connecting with peers. It is a rare opportunity to step away from personal and professional commitments, and our program alumni have found that bringing along family or friends distracts from this experience.

If you have any questions concerning your participation in the program or the policies governing your participation, please contact our program team as soon as possible.

NEXT STEPS

STEP 1:
To accept or reject this offer of admission, please 1) respond to this email **by Monday, April 14**, and 2) complete the **Commitment Form** **no later than 11:59 pm PT on Monday, April 28, 2025**.

A completed Commitment Form includes:

1. Short professional biography
2. High-resolution color headshot
3. Assumption of Risk waiver

4. Code of Conduct agreement
5. Materials release

Please ensure that your employer has approved your absence to attend the program before uploading your documents.

STEP 2:
Review our Travel Policy and **submit proof of visa and travel details via the Travel Request Form by Sunday, June 29, 2025**. Please note that travel cannot be booked until both your Visa and Travel Form are received.

STEP 3:
Arrive at Stanford on July 19, 2025, and be ready to begin the program!

Congratulations once again. We very much look forward to meeting and interacting with you this summer!

Sincerely,

Kathryn Stoner, PhD
Mosbacher Director, Center on Democracy, Development and the Rule of Law
Senior Fellow, Freeman Spogli Institute for International Studies
Professor of Political Science and Senior Fellow, Hoover Institution (by courtesy)
Stanford University

Cheng Huynh
Program Manager
Center on Democracy, Development and the Rule of Law
Stanford University

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

Tentative Program Agenda
July 20 – August 8, 2025

Sunday, July 20
5:30 pm – 8:30 pm Opening reception and dinner.

Week 1

Monday, July 21

8:00 am – 9:00 am	Breakfast (inside Bechtel Conference Center today and all program days)
9:00 am – 9:30 am	Welcoming Remarks
9:30 am – 10:45 am	Dimensions of Development
10:45 am – 11:00 am	Break
11:00 am – 12:30 pm	What is Democracy?
12:45 pm – 1:30 pm	Lunch
1:30 pm – 3:00 pm	What is the Rule of Law?
5:00 pm – 7:00 pm	Campus Tour

Tuesday, July 22

8:00 am – 9:00 am	Breakfast
9:00 am – 10:30 am	Rethinking Activism

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

	Break
10:30 am pm	Communication Workshop to Prepare for Spotlight Talks
1:30 pm	Lunch
– 3:00 pm	Case Study
pm - 5:30 pm	Activity

Wednesday, July 23

9:00 am – 10:30 am	Transitional Justice and Human Rights
10:30am – 10:45 am	Break
10:45 am – 12:15 pm	Law and Development
12:15 pm – 1:30 pm	Lunch
1:30 pm – 3:00 pm	What is Development?

Thursday, July 24

9:00 am – 10:30 am	Global Challenges to Democracy
10:30 am – 10:45 am	Break
10:45 am – 12:15 pm	The Rise and Demise of Authoritarian Systems
12:15 pm – 1:30 pm	Lunch
1:30 pm – 3:00 pm	China and the Global Information Ecosystem
6:00 pm – 8:00 pm	Fellows Regional Dinner

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

9:00 am – 10:30 am	Foreign Policy Debates
10:30 am – 10:45 am	Break
10:45 am – 12:15 pm	Session
12:15 pm – 1:30 pm	Lunch
1:30 pm – 3:00 pm	Small Group Meetings
6:00 pm – 8:00 pm	Program dinner

Saturday, July 26
Free time

Sunday, July 27
Free time

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

Week 2

Monday, July 28

9:00 am – 3:00 pm Fellows Spotlight Series Day 1

6:00 pm – 8:00 pm
- Fellows Regional Dinner

Tuesday, July 29

9:00 am – 3:00 pm Fellows Spotlight Series Day 2

6:00 pm - 8:00 pm
- Fellows Regional Dinner
- Fellows Regional Dinner

Wednesday, July 30

9:00 am – 10:30 am Controlling Corruption and the Abuse of Power

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Poverty and Violence

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Democracy Promotion

Thursday, July 31

9:00 am – 10:30 am Challenges to American Democracy

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Democracy Panel

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

1:30 pm – 3:00 pm Session

Friday, August 1

9:00 am – 10:30 am Session

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Sharp Power and Democracy

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Case Study

5:30 pm – 9:00 pm Program Dinner

Saturday, August 2
Free Day

Sunday, August 3
Free Day

Week 3

Monday, August 4

9:00 am – 10:30 am Leaders in Conflict

10:30 am – 10: 45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Case Study

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Deliberative Democracy:

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

Tuesday, August 5

9:00 am – 10:30 am Autocracy and Governance

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Why Democracies Should Govern Better...but Often Don't

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Case Study

Wednesday, August 6

9:00 am – 10:30 am Climate and Food Security

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Valuing Nature in Decision-Making

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Great Power Competition

Thursday, August 7

9:00 am – 10:30 am Women, Democracy and Development

10:30 am – 10:45 am Break

10:45 am – 12:15 pm Organizing for Democracy: A Civil Society Perspective

12:15 pm – 1:30 pm Lunch

1:30 pm – 3:00 pm Case Study

Stanford | Fisher Family Summer Fellows Program
Center on Democracy, Development and the Rule of Law

Friday, August 8

9:00 am – 10:00 am Final Survey

10:00 am – 12:00 pm Discussion and Wrap Up with Faculty

12:00 pm – 1:00 pm Lunch

1:00 pm – 5:00 pm Fellows' Free Time

5:00 pm – 6:00 pm Cocktails

6:00 pm – 8:00 pm Closing Ceremony, Dinner

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 419
FECHA (16/06/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso académico a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que la Doctora **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205 en su condición de Senadora de la República, fue admitida en el programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos.

Que, mediante oficio radicado ante la Mesa Directiva del Senado de la República la Doctora **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, en su condición de Senadora de la República comunicó el inicio de sus estudios en el programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford, cuando coincidan con las actividades legislativas, conforme lo demanden los artículos pertinentes de la Ley 5ª"ta de 1992.

Que mediante oficio radicado el 2 de mayo de 2025, la Doctora **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, solicita permiso académico del 19 de julio al 09 de agosto de 2025, lo anterior con el fin de atender al programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos, anexando cronograma del mismo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 419
FECHA (16/06/2025)

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico a la Doctora **PALOMA VALENCIA LASERNA**, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, en su condición de Senadora de la República de acuerdo con el cronograma de visita fijado por la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos, y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución por los días del 19 de julio al 09 de agosto de 2025.

Agenda Provisional del Programa
20 de julio – 8 de agosto de 2025

Domingo, 20 de julio 5:30 pm – 8:30 pm Recepción y cena de apertura	**Lunes, 21 de julio** 8:00 am – 9:00 am Desayuno (dentro del Centro de Conferencias Bechtel hoy y todos los días del programa) 9:00 am – 9:30 am Palabras de bienvenida 9:30 am – 10:45 am Dinamismos del desarrollo 10:45 am – 11:00 am Pausa 11:00 am – 12:30 pm ¿Qué es la democracia? 12:45 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm ¿Qué es el estado de derecho? 5:00 pm – 7:00 pm Recorrido por el campus
Martes, 22 de julio 8:00 am – 9:00 am Desayuno 9:00 am – 10:30 am Repensando el activismo 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Taller de comunicación para preparar charlas destacadas 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Estudio de caso 3:00 pm – 5:30 pm Actividad	**Miércoles, 23 de julio** 9:00 am – 10:30 am Justicia transicional y derechos humanos 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Derecho y desarrollo 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm ¿Qué es el desarrollo?
Jueves, 24 de julio 9:00 am – 10:30 am Retos globales para la democracia 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Auge y caída de los sistemas autoritarios 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm China y el ecosistema global de la información 6:00 pm – 8:00 pm Cena regional de los becarios	**Viernes, 25 de julio** 9:00 am – 10:30 am Debates de política exterior 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Sesión 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Reuniones en grupos pequeños 6:00 pm – 8:00 pm Cena del programa
Sábado, 26 de julio y Domingo, 27 de julio - Tiempo libre	**Lunes, 28 de julio** 9:00 am – 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios – Día 1 6:00 pm – 8:00 pm Cena regional de los becarios
Martes, 29 de julio 9:00 am – 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios – Día 2	**Miércoles, 30 de julio** 9:00 am – 10:30 am Control de la corrupción y abuso de poder
6:00 pm – 8:00 pm Cena regional de los becarios	10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Pobreza y violencia 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Promoción de la democracia
Jueves, 31 de julio 9:00 am – 10:30 am Retos para la democracia estadounidense 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Panel sobre democracia 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Sesión	**Viernes, 1 de agosto** 9:00 am – 10:30 am Sesión 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Poder agudo y democracia 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Estudio de caso 5:30 pm – 9:00 pm Cena del programa
Sábado, 2 de agosto y Domingo, 3 de agosto - Día libre	**Lunes, 4 de agosto** 9:00 am – 10:30 am Líderes en conflicto 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Estudio de caso 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Democracia deliberativa
Martes, 5 de agosto 9:00 am – 10:30 am Autocracia y gobernanza 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Por qué las democracias deberían gobernar mejor… pero a menudo no lo hacen 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Estudio de caso	**Miércoles, 6 de agosto** 9:00 am – 10:30 am Clima y seguridad alimentaria 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Valorar la naturaleza en la toma de decisiones 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Competencia entre grandes potencias
Jueves, 7 de agosto 9:00 am – 10:30 am Mujeres, democracia y desarrollo 10:30 am – 10:45 am Pausa 10:45 am – 12:15 pm Organización para la democracia: Una perspectiva de la sociedad civil 12:15 pm – 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm – 3:00 pm Estudio de caso	**Viernes, 8 de agosto** 9:00 am – 10:00 am Encuesta final 10:00 am – 12:00 pm Discusión y cierre con el profesorado 12:00 pm – 1:00 pm Almuerzo 1:00 pm – 5:00 pm Tiempo libre para los becarios 5:00 pm – 6:00 pm Cócteles 6:00 pm – 8:00 pm Ceremonia de clausura y cena

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Senadora de la República.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los…

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR
Primera Vicepresidenta

PAOLA ANDREA *HOLGUÍN* MORENO
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Bogotá D.C., Julio 30 del 2025

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 30/07/2025
Rad. 2025-049

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a las sesiones de Plenaria, convocada para el día de hoy 30 de julio del 2025, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva mediante Resolución 458 del 14 de julio del 2025.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:05 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Antes de continuar con el orden del día, tenemos programada una solicitud de la honorable Senadora Catalina Pérez, para unas condecoraciones a los Coroneles de Infantería de Marina de la Armada Nacional, Jorge Oliverio Rico Tovar y Miguel Ángel Vides Vergara, del Mayor Andrés Fernando Pineda Melo y el Suboficial Primero Wilmer Rafael Castillo López. Tiene el uso de la palabra el maestro de ceremonia de la Oficina de Protocolo.

Siendo las 12:07 la Presidencia declara sesión informal para realizar las condecoraciones a los miembros de la Infantería de Marina de la Armada Nacional y le concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonia Enrique Castañeda, quien informa que se da inicio a la condecoración.

Acto Seguido se escuchan las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia interpretado por la banda de músicos de la Infantería de Marina de la Armada Nacional.

La Presidencia indica al maestro de ceremonia continuar con la lectura de la Resolución de Condecoración número 004 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar.

El maestro de ceremonia da lectura de la Resolución número 004 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar.

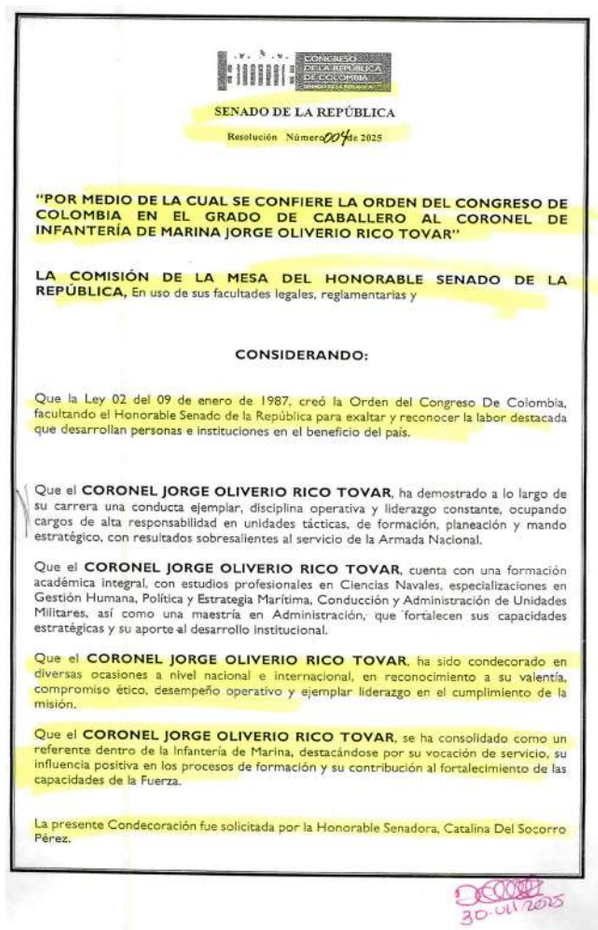

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 004 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA JORGE OLIVERIO RICO TOVAR"

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, En uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 09 de enero de 1987, creó la Orden del Congreso De Colombia, facultando el Honorable Senado de la República para exaltar y reconocer la labor destacada que desarrollan personas e instituciones en el beneficio del país.

Que el **CORONEL JORGE OLIVERIO RICO TOVAR**, ha demostrado a lo largo de su carrera una conducta ejemplar, disciplina operativa y liderazgo constante, ocupando cargos de alta responsabilidad en unidades tácticas, de formación, planeación y mando estratégico, con resultados sobresalientes al servicio de la Armada Nacional.

Que el **CORONEL JORGE OLIVERIO RICO TOVAR**, cuenta con una formación académica integral, con estudios profesionales en Ciencias Navales, especializaciones en Gestión Humana, Política y Estrategia Marítima, Conducción y Administración de Unidades Militares, así como una maestría en Administración, que fortalecen sus capacidades estratégicas y su aporte al desarrollo institucional.

Que el **CORONEL JORGE OLIVERIO RICO TOVAR**, ha sido condecorado en diversas ocasiones a nivel nacional e internacional, en reconocimiento a su valentía, compromiso ético, desempeño operativo y ejemplar liderazgo en el cumplimiento de la misión.

Que el **CORONEL JORGE OLIVERIO RICO TOVAR**, se ha consolidado como un referente dentro de la Infantería de Marina, destacándose por su vocación de servicio, su influencia positiva en los procesos de formación y su contribución al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza.

La presente Condecoración fue solicitada por la Honorable Senadora, Catalina Del Socorro Pérez.

30-07-2025

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 004 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA JORGE OLIVERIO RICO TOVAR".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al **CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA JORGE OLIVERIO RICO TOVAR**, por su impecable trayectoria profesional, dedicación al servicio y aporte invaluable a la infantería de marina.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Condecoración será entregada en acto especial por Honorable Senadora, Catalina Del Socorro Pérez, en delegación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 30 JUL 2025

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO
Primera Vicepresidenta

ANA MARIA CASTAÑEDA
Segunda Vicepresidenta

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

La Presidencia indica al maestro de ceremonia dar lectura a la Resolución de condecoración número 003 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Coronel de Infantería de Marina Miguel Ángel Vides Vergara.

El maestro de ceremonia da lectura de la Resolución número 003 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Coronel de Infantería de Marina Miguel Ángel Vides Vergara.

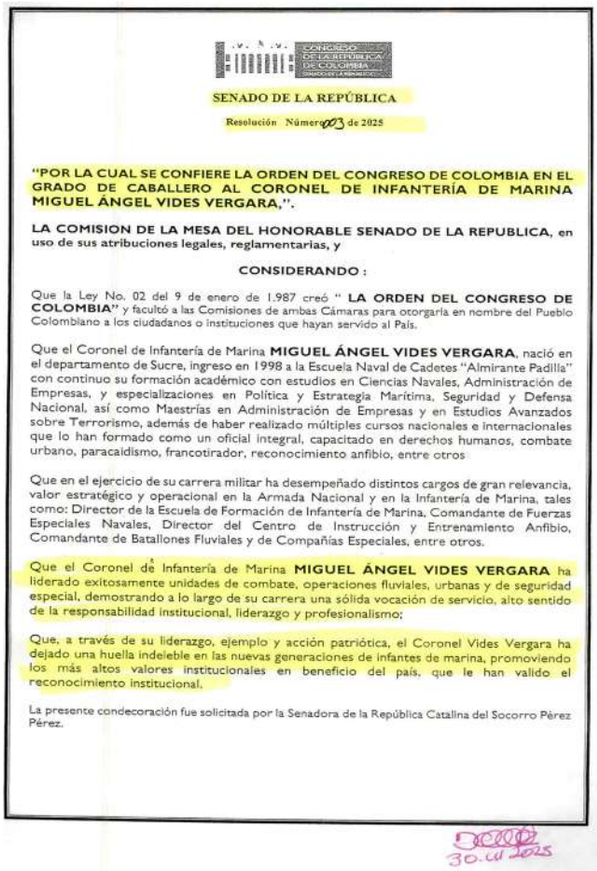

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 003 de 2025

"POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA MIGUEL ÁNGEL VIDES VERGARA,".

LA COMISION DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO :

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó " **LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA**" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que el Coronel de Infantería de Marina **MIGUEL ÁNGEL VIDES VERGARA**, nació en el departamento de Sucre, ingreso en 1998 a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" con continuo su formación académico con estudios en Ciencias Navales, Administración de Empresas, y especializaciones en Política y Estrategia Marítima, Seguridad y Defensa Nacional, así como Maestrías en Administración de Empresas y en Estudios Avanzados sobre Terrorismo, además de haber realizado múltiples cursos nacionales e internacionales que lo han formado como un oficial integral, capacitado en derechos humanos, combate urbano, paracaidismo, francotirador, reconocimiento anfibio, entre otros

Que en el ejercicio de su carrera militar ha desempeñado distintos cargos de gran relevancia, valor estratégico y operacional en la Armada Nacional y en la Infantería de Marina, tales como: Director de la Escuela de Formación de Infantería de Marina, Comandante de Fuerzas Especiales Navales, Director del Centro de Instrucción y Entrenamiento Anfibio, Comandante de Batallones Fluviales y de Compañías Especiales, entre otros.

Que el Coronel de Infantería de Marina **MIGUEL ÁNGEL VIDES VERGARA** ha liderado exitosamente unidades de combate, operaciones fluviales, urbanas y de seguridad especial, demostrando a lo largo de su carrera una sólida vocación de servicio, alto sentido de la responsabilidad institucional, liderazgo y profesionalismo;

Que, a través de su liderazgo, ejemplo y acción patriótica, el Coronel Vides Vergara ha dejado una huella indeleble en las nuevas generaciones de infantes de marina, promoviendo los más altos valores institucionales en beneficio del país, que le han valido el reconocimiento institucional.

La presente condecoración fue solicitada por la Senadora de la República Catalina del Socorro Pérez Pérez.

30.VII.2025

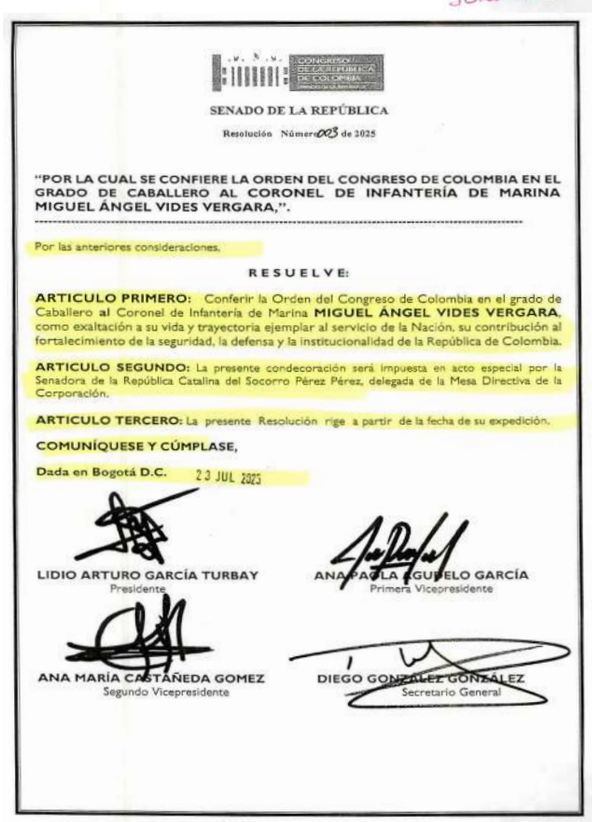

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 003 de 2025

"POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA MIGUEL ÁNGEL VIDES VERGARA,".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al Coronel de Infantería de Marina **MIGUEL ÁNGEL VIDES VERGARA**, como exaltación a su vida y trayectoria ejemplar al servicio de la Nación, su contribución al fortalecimiento de la seguridad, la defensa y la institucionalidad de la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente condecoración será impuesta en acto especial por la Senadora de la República Catalina del Socorro Pérez Pérez, delegada de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. 23 JUL 2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Presidencia indica al maestro de ceremonia dar lectura a la Resolución de condecoración número 005 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Mayor de Infantería de Andrés Fernando Pinedo Melo.

El maestro de ceremonia da lectura de la Resolución número 005 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Mayor de Infantería de Andrés Fernando Pinedo Melo.

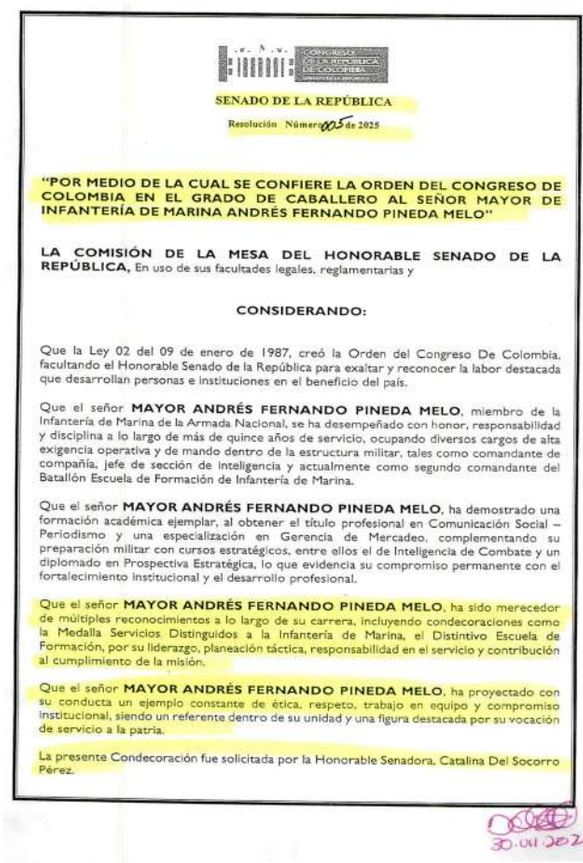

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 005 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL SEÑOR MAYOR DE INFANTERÍA DE MARINA ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO"

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, En uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 09 de enero de 1987, creó la Orden del Congreso De Colombia, facultando el Honorable Senado de la República para exaltar y reconocer la labor destacada que desarrollan personas e instituciones en el beneficio del país.

Que el señor **MAYOR ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO**, miembro de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, se ha desempeñado con honor, responsabilidad y disciplina a lo largo de más de quince años de servicio, ocupando diversos cargos de alta exigencia operativa y de mando dentro de la estructura militar, tales como comandante de compañía, jefe de sección de inteligencia y actualmente como segundo comandante del Batallón Escuela de Formación de Infantería de Marina.

Que el señor **MAYOR ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO**, ha demostrado una formación académica ejemplar, al obtener el título profesional en Comunicación Social – Periodismo y una especialización en Gerencia de Mercadeo, complementando su preparación militar con cursos estratégicos, entre ellos el de Inteligencia de Combate y un diplomado en Prospectiva Estratégica, lo que evidencia su compromiso permanente con el fortalecimiento institucional y el desarrollo profesional.

Que el señor **MAYOR ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO**, ha sido merecedor de múltiples reconocimientos a lo largo de su carrera, incluyendo condecoraciones como la Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina, el Distintivo Escuela de Formación, por su liderazgo, planeación táctica, responsabilidad en el servicio y contribución al cumplimiento de la misión.

Que el señor **MAYOR ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO**, ha proyectado con su conducta un ejemplo constante de ética, respeto, trabajo en equipo y compromiso institucional, siendo un referente dentro de su unidad y una figura destacada por su vocación de servicio a la patria.

La presente Condecoración fue solicitada por la Honorable Senadora, Catalina Del Socorro Pérez.

30.VII.2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 005 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL SEÑOR MAYOR DE INFANTERÍA DE MARINA ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al **SEÑOR MAYOR DE INFANTERÍA DE MARINA ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO**, en reconocimiento a su meritoria trayectoria profesional, su compromiso institucional y su valioso aporte al fortalecimiento de la Infantería de Marina y a la defensa de los intereses de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Condecoración será entregada en acto especial por Honorable Senadora, Catalina Del Socorro Pérez, en delegación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 23 JUL 2025

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO
Primera Vicepresidenta

ANA MARIA CASTAÑEDA
Segunda Vicepresidenta

DIEGO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

La Presidencia indica al maestro de ceremonia dar lectura a la Resolución de condecoración número 002 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Suboficial Primero Wilmer Rafael Castillo López.

El maestro de ceremonia da lectura de la Resolución número 002 de 2025, Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Suboficial Primero Wilmer Rafael Castillo López.

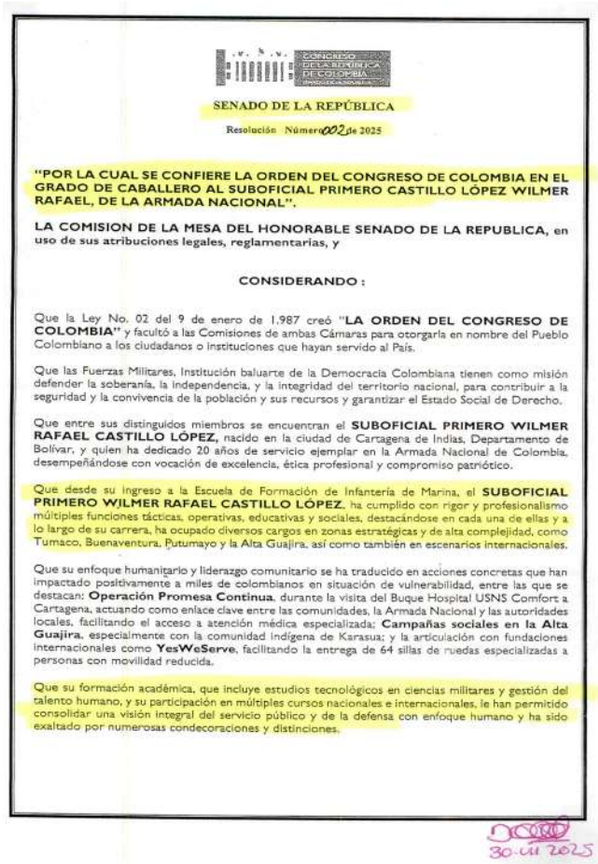

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 002 de 2025

"POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL SUBOFICIAL PRIMERO CASTILLO LÓPEZ WILMER RAFAEL, DE LA ARMADA NACIONAL".

LA COMISION DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó "**LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA**" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que las Fuerzas Militares, Institución baluarte de la Democracia Colombiana tienen como misión defender la soberanía, la independencia, y la integridad del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y la convivencia de la población y sus recursos y garantizar el Estado Social de Derecho.

Que entre sus distinguidos miembros se encuentran el **SUBOFICIAL PRIMERO WILMER RAFAEL CASTILLO LÓPEZ,** nacido en la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, y quien ha dedicado 20 años de servicio ejemplar en la Armada Nacional de Colombia, desempeñándose con vocación de excelencia, ética profesional y compromiso patriótico.

Que desde su ingreso a la Escuela de Formación de Infantería de Marina, el **SUBOFICIAL PRIMERO WILMER RAFAEL CASTILLO LÓPEZ,** ha cumplido con rigor y profesionalismo múltiples funciones tácticas, operativas, educativas y sociales, destacándose en cada una de ellas y a lo largo de su carrera, ha ocupado diversos cargos en zonas estratégicas y de alta complejidad, como Tumaco, Buenaventura, Putumayo y la Alta Guajira, así como también en escenarios internacionales.

Que su enfoque humanitario y liderazgo comunitario se ha traducido en acciones concretas que han impactado positivamente a miles de colombianos en situación de vulnerabilidad, entre las que se destacan: **Operación Promesa Continua**, durante la visita del Buque Hospital USNS Comfort a Cartagena, actuando como enlace clave entre las comunidades, la Armada Nacional y las autoridades locales, facilitando el acceso a atención médica especializada; **Campañas sociales en la Alta Guajira**, especialmente con la comunidad indígena de Karasua; y la articulación con fundaciones internacionales como **YesWeServe**, facilitando la entrega de 64 sillas de ruedas especializadas a personas con movilidad reducida.

Que su formación académica, que incluye estudios tecnológicos en ciencias militares y gestión del talento humano, y su participación en múltiples cursos nacionales e internacionales, le han permitido consolidar una visión integral del servicio público y de la defensa con enfoque humano y ha sido exaltado por numerosas condecoraciones y distinciones.

30-VII 2025

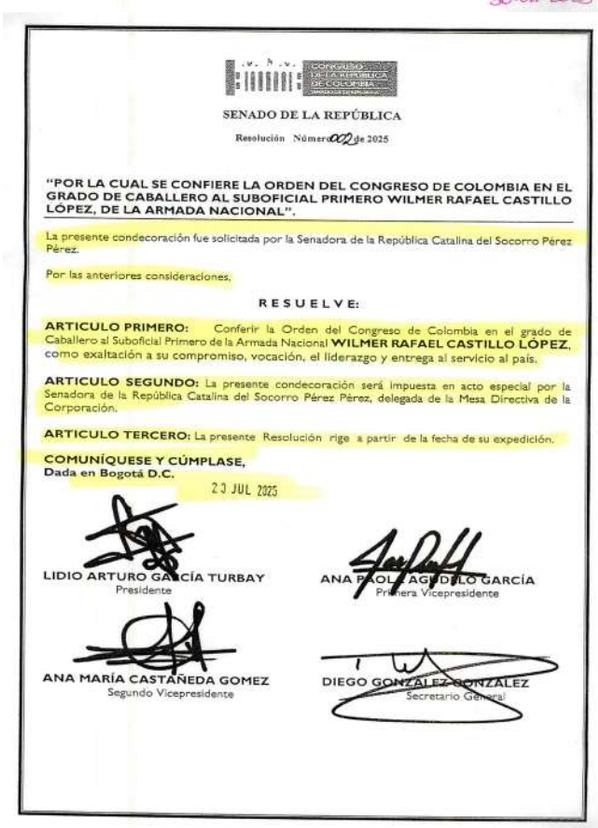

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 002 de 2025

"POR LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO AL SUBOFICIAL PRIMERO WILMER RAFAEL CASTILLO LÓPEZ, DE LA ARMADA NACIONAL".

La presente condecoración fue solicitada por la Senadora de la República Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al Suboficial Primero de la Armada Nacional **WILMER RAFAEL CASTILLO LÓPEZ**, como exaltación a su compromiso, vocación, el liderazgo y entrega al servicio al país.

ARTICULO SEGUNDO: La presente condecoración será impuesta en acto especial por la Senadora de la República Catalina del Socorro Pérez Pérez, delegada de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.

23 JUL 2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Buenos días a la Mesa Directiva de nuestro Senado de la República, a todos mis compañeros y mis compañeras Senadoras presente, y a nuestros condecorados y a sus familias presentes hoy. Para mí como campesina criada en la vereda Loma Verde, Lideresa campesina de la gloriosa Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), Línea Sincelejo, hoy me invade de alegría; mi corazón está muy feliz, porque por parte de este Gobierno de la vida de nuestro Presidente, Gustavo Petro, y la Colombia Humana y Pacto Histórico, soy Senadora de la República. En honor a eso, me lleno de entusiasmo porque tengo el honor de condecorar a unas personalidades de la institución más importante de nuestro país, la Armada Nacional, porque han sido personas que nos han demostrado en el territorio su cariño, su amor y su comprensión.

Los campesinos y las campesinas nos sentimos felices y los sectores populares, porque nos han apoyado con la logística de mercados campesinos, para así fortalecer la economía campesina y la economía del país. Nos han apoyado con la consecución de sillas de ruedas para las personas más necesitadas de nuestros territorios; también, con la Navidad insular para la risa feliz de nuestros ancianos. Nos han prestado la logística para movilizar a los compañeros de la Fundación Ancla de Suecia; movilizarnos a la isla Múcura para conversar y ver las necesidades de esos territorios olvidados, para impulsar algo tan importante para mí, que es la educación, impulsar una escuela en la isla Múcura para nuestros niños, que padecen de algo tan importante de nuestro país que es la educación, porque un país educado es un país que tiene sentido de pertenencia de patria, unas comunidades que tienen sentido de pertenencia de sus comunidades y ellos no se dejan embolatar. Por eso para mí, esta condecoración tiene tanta importancia, porque para mí, como mujer campesina, las Fuerzas Armadas han demostrado la hermandad y el cariño con nosotros como hermanos y hijos de la misma patria Colombia.

Por eso hoy en día, hago la condecoración de la orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Caballero, al Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Ricos Tovar; al Señor Coronel de Infantería de Marina, Miguel Ángel Vides Vergara; al señor Mayor del cuerpo de Infantería de Marina, Andrés Fernando Pinedo Melo; al señor Subintendente primero William Rafael Castillo López. Para mí, realmente es honorable poderlos condecorar, como personas dignas que han actuado con humanidad, con cariño a nuestras comunidades

por el bien de la paz y el fortalecimiento, y también ese amor por nuestra querida patria, Colombia, que es la patria de todos, donde todos podemos convivir, en armonía y cariño por el bien de esta sagrada y hermosa Colombia, gracias.

Acto seguido, el Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, la Segunda Vicepresidente Ana María Castañeda Gómez y la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez proceden a la imposición de las condecoraciones con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar, al Señor Coronel de Infantería de Marina Miguel Ángel Vides Vergara, al Señor Mayor de Infantería de Andrés Fernando Pinedo Melo y al Señor Suboficial Primero Wilmer Rafael Castillo López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar en representación de los condecorados.

Palabras del señor coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Señor Coronel de Infantería de Marina Jorge Oliverio Rico Tovar:

Muy buenos días a toda la Mesa Directiva de nuestro Congreso de la República de Colombia, en especial a la Senadora Catalina Pérez y a los demás Congresistas que nos acompañan el día de hoy a este importante evento; también quiero dar un saludo muy especial a las familias que nos acompañan, al personal Militar y personal civil que hace parte de este recinto. Por supuesto, a todo el cuerpo de Congresistas. A mi mamá, Carmen Alicia Tovar, que se encuentra allí al fondo, mamá gracias por venir, y a mi esposa, Laura, y mis hijos, María Camila y Jorge Alejandro, que el día de hoy como colombiano me siento muy orgulloso de poder representar a una pequeña porción de nuestras Fuerzas Militares, y por supuesto de nuestra Armada de Colombia.

Recibir esta condecoración en el Congreso de la República en compañía de destacados Oficiales y Suboficiales de la Armada Nacional, es un honor que asumo con profunda gratitud y compromiso. Expreso mi más sincero agradecimiento al Congreso de la República y en especial a la honorable Senadora Catalina Pérez, por este reconocimiento que no solo exalta nuestras trayectorias personales y profesionales, sino también el esfuerzo de cada uno de los integrantes de las Fuerzas Militares, por servir con lealtad y dedicación a nuestra querida Colombia.

Esta distinción no es únicamente mía, sino de quienes comparten la misión diaria, nuestros compañeros Militares, nuestras familias y, por supuesto, las comunidades que hoy nos tienen aquí, como son las de Sucre y las de Córdoba, que han confiado permanentemente en nuestro trabajo. Este reconocimiento reafirma nuestro compromiso de continuar fortaleciendo la seguridad y el desarrollo regional; en nombre de los Oficiales y Suboficiales condecorados, reitero nuestro juramento de seguir sirviendo con honor, disciplina y lealtad. Agradecemos a nuestras familias, quienes son nuestro mayor soporte y motivación. Que este acto nos inspire a todos, a seguir trabajando unidos por Colombia, por una Colombia más fuerte, más segura y, por supuesto, más justa. 2025 navegando al corazón de los colombianos, la voluntad todo lo supura, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo Turbay García, manifiesta:

Bueno, se da por terminado el evento de condecoraciones, les agradecemos, a los Coroneles de Infantería de Marina, al Mayor y al Suboficial; de verdad, nos sentimos muy complacidos de poderles hacer este reconocimiento a través de la Senadora Catalina Pérez. Se reanuda la sesión formal, Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

Siendo las 12:32 p. m., la presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día miércoles 30 de julio de 2025

Hora: 11:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional, y se dictan otras disposiciones*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* (Coordinador) y *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera.*

***

2. Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica Nacional y a los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y rinde homenaje a la comunidad universitaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro* (Coordinador) *Gloria Inés Flores Schneider* y *Jahel Quiroga Carrillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1210 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 298 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta López, Sandra Ramírez Lobo Silva, Soledad Tamayo Tamayo, Julián Gallo Cubillos, Aída Yolanda Avella Esquivel y María José Pizarro Rodríguez*

Honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Heráclito Landínez Suárez, Norman David Bañol Álvarez, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote Calderón, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Ricardo Racero Mayorca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Erick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Angulo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa* y *Gabriel Ernesto Parrado Durán*

***

3. Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado, *por medio del cual se conmemora los 250 años de fundación del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en el departamento de Bolívar; se rinde homenaje a su población y se dictan disposiciones complementarias –Celebrando el legado de El Carmen de Bolívar–.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*

***

4. Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria de Juan José Nieto Gil, primer y único Presidente afro de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* y *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1515 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1123 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Pedro Hernando Flórez Porras, José David Name Cardozo, Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia* y *Mauricio Gómez Amín.*

Honorables Representantes: *Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Jorge Méndez Hernández, Dolcey Óscar Torres Romero, Germán José Gómez López, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, John Édgar Pérez Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Mauricio Parodi Díaz, Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Javier Alexander Sánchez Reyes, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Juliana López Salazar, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Agmeth José Escaf Tijerino y Dorina Hernández Palomino*

***

5. Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1562 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*

***

6. Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2201 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 21 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Ester Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Liliana Benavides Solarte y Soledad Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes: *Wilmer Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres y Liliana Rodríguez Valencia.*

***

7. Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones –Ley de Educación Inclusiva, Libre de Límites y Barreras–.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 22201 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2025.

Autoras:

Honorables Senadoras: *Laura Ester Fortich Sánchez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

***

8. Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Berenice Bedoya Pérez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1729 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2025.

Autores:

Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango* y *Wilmer Castellanos Hernández.*

***

9. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro; se declara, se reconoce y se exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro cultural La Pollera Colorá del municipio de Sincé, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1725 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2211 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2025.

Autor:

Honorable Senadora: *Karina Espinosa Oliver*

***

10. Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado, *por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la nación.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *Nicolás Echeverry Alvarán*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2104 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

***

11. Proyecto de Ley número 41 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Buitrago, el Jilguero de la Sierra Nevada, al cumplirse 105 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Nicolás Echeverry Alvarán*

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2041 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Antonio Zabaraín Guevara*

***

12. Proyecto de Ley número 11 de 2024 Senado, *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta (260) años de la fundación del municipio de Salamina, en el departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2243 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autora:

Honorable Representante: *Claudia María Pérez Giraldo*

***

13. Proyecto de Ley número 12 de 2024 Senado, *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los doscientos setenta y cuatro (274) años de la fundación del municipio de Sitionuevo en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2243 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autora:

Honorable Representante: *Claudia María Pérez Giraldo*

***

14. Proyecto de Ley número 347 de 2024 Senado, 037 de 2024 Cámara, *por medio del cual el Congreso de la República y la nación se asocian a la conmemoración de los 492 años del municipio de Galapa - Atlántico, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto y Luz Ayda Pastrana Loaiza*

***

15. Proyecto de Ley número 190 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico cultural al municipio de Yarumal, del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1389 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1841 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*

***

16. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia a los 217 años del municipio de Granada, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1757 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1871 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 687 de 2025.

Autores:

Honorable Senador: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal*.

***

17. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*

***

18. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

***

19. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones –Ley Guillermo Viecco–.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1679 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1961 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas* y *Wilmer Carrillo.*

***

20. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

***

21. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 753 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Gorgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Dídier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Rozo Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara* y *Efraín José Cepeda Sarabia*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández* y *Elizabeth Jay-Pang Díaz*

***

22. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2238 de 2024

Autores:

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

***

23. Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1734 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2182 de 2024.

Autores:

Honorable Senadora: *Paloma Andrea Holguín Moreno.*

Honorables Representantes *Alejandro García Ríos* y *Erika Tatiana Sánchez*

***

24. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez* y *Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*

***

25. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001, con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Claudia María Pérez Giraldo*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales* y *Juan Camilo Londoño Barrera.*

***

26. Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado Icfes Presaber e Icfes Saber 11, así como la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1858 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2025.

Autora:

Honorable Representante: *Claudia María Pérez Giraldo*

***

27. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024.

Oficio de Adhesión publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata* y *Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo* e *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*

***

28. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al "Festival del cuy y la cultura campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y *Andrés Cancimance López.*

***

29. Proyecto de Ley número 019 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la Iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*

***

30. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por lo cual se eleva a Ley de la República el sello "Compra lo nuestro", para promover el consumo de bienes colombianos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1715 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2134 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*

***

31. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 - 2104 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango.*

***

32. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *David Luna Sánchez*

***

33. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora* y *Gloria Inés Flórez Schneider*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Catherine Juvinao Clavijo* y *Juan Pablo Salazar Rivera*

***

34. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 833 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Gilma Díaz Arias.*

***

35. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA".*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*

***

36. Proyecto de Ley número 47 de 2024 Senado, *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez* (Coordinadora) y *Guido Echeverry Piedrahíta*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1894 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 777 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González* y *Julián David López Tenorio*

***

37. Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce, se promueve y se fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 396 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal* e *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrith Manrique Olarte, Agmeth Escaff Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval,*

Luis Alberto Albán Urbano y *Pedro José Suárez Vacca*

***

38. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno* y *Óscar Mauricio Giraldo*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

***

39. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015, estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*

***

40. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001», adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001"*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 296 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*

***

41. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*

***

42. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarias (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2045 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*

***

43. Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1067 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 422 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

***

44. Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1706 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*

***

45. Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado, *por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1702 de 2024.

Fe de erratas publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Honorables Representantes: *Irma Luz Herrera Rodríguez*

***

46. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia*"

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*

***

47. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo* y *Robert Daza Guevara*

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*

***

48. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*

***

49. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2213 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Ariel Ávila Martínez*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma

***

50. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro*

***

51. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*

***

52. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de*

2000 y se dictan otras disposiciones –por la niñez y adolescencia libre–.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 975 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de La Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüi, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marún, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón*

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaño, Edinson V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaff Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Támara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduard Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez* y otras firmas ilegibles.

***

53. Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1777 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ana María Castañeda Gómez y Jorge Enrique Benedetti Martelo*

Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sánchez Arango, Pedro Suárez Vacca, María José Pizarro, Jorge Eliécer Tamayo* y *Delcy Isaza Buenaventura*

***

54. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 779 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González* y *Julián David López Tenorio*

***

55. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán*.

***

56. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna* y *Ariel Fernando Ávila Martínez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2056 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2025.

Autores:

Ministros de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas*, y del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes* e *Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán* y *Leyla Rincón Trujillo.*

***

57. Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, Acumulado 240 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Robert Daza Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 920 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda*

Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona* y *Luis Miguel López Aristizábal*

***

58. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, *por medio del cual se orienta y se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

***

59. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones –Ley los padres educan–*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Marcos Daniel Pineda*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés* y otras firmas ilegibles.

***

60. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2226 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo* y *Clara Eugenia López Obregón*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán* y *Alejandro Ocampo Giraldo*

***

61. Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado, *por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras* (Coordinador), *Julio Alberto Elías Vidal, Carlos Andrés Trujillo González, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Ana María Castañeda Gómez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1555 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2212 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autores:

Ministro de Educación, doctor *José Daniel Rojas Medellín*

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Avella Esquivel, Robert Daza Guevara, Isabel Zuleta López, Alex Flórez Hernández, María José Pizarro, Sandra Jaimes Cruz, Carlos Alberto Benavides Mora, Soledad Tamayo Tamayo, Pablo Catatumbo Torres, Pedro Hernando Flórez Porras, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Wilson Arias Castillo, Ana Carolina Espitia, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jenniffer Pedraza Sandoval, Gabriel Becerra Yáñez, David Ricardo Racero Mayorca, Gildardo Silva Molina, Pedro Baracutao García, Etna Támara Argote, Catherine Juvinao Clavijo, Jairo Cala Suárez, Cristian Avendaño Fino, Katherine Miranda Peña, Daniel Carvalho Mejía, Alfredo Mondragón Garzón, Mary Anne Andrea Perdomo, Andrés Cancimance López, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Hernando González, Susana Gómez Castaño, Alexandra Vasquez Ochoa, Diego Caicedo Navas, Olga Lucía Velásquez Nieto, Norman Bañol Álvarez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Jezmi Barraza Arraut, Dolcey Torres Romero, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Germán Gómez López, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, María Fernanda Carrascal Rojas, Ermes Pete Vivas, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro Ocampo Giraldo, Cristóbal Caicedo Angulo, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Wilder Escobar Ortiz, Ana Rogelia Monsalve, Karina Bocanegra Pantoja, Haiver Rincón, Wilmer Castellanos Hernández, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

***

62. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Gómez Amín, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Antonio José Correa Jiménez, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay Pang, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Rogelio Rozo Anís, Carlos Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte, José Octavio Cardona, César Cristian Gómez, Bibiana Aristizábal Saleg, Silvio Carrasquilla Torres, Gustavo Hoyos Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón* y *Juan Diego Echavarría*

***

63. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 21 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 777 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Dídier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Jaime Enrique Durán Barrera*

***

64. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez* y *Esteban Quintero Cardona.*

***

65. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*

***

66. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 815 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *María Fernanda Cabal Molina.*

***

67. Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Temístocles Ortega Narváez* (coordinadores), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Juan Carlos García Gómez, Fabio Raúl Amín Saleme* y *Paloma Susana Valencia Laserna*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1578 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2199 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 397 de 2025. Autores:

Honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez, Clara Eugenia López Obregón, Laura Ester Fortich Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Esmeralda Hernández Silva, Carlos Benavides Mora, José Luis Pérez Oyuela, Andrea Padilla Villarraga, Julio Elías Vidal Chagüi, Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Diela Benavides Solarte, Robert Daza Guevara, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, David Luna Sánchez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla* y *Carlos Fernando Motoa Solarte*

Honorables Representantes: *Ingrid Aguirre Juvinao, Jezmi Barraza Arraut, Agmeth Escaff Tijerino, Gersel Pérez Altamiranda, Dolcey Torres Romero, Jaime Rodríguez Contreras, Etna Támara Argote, Álvaro Rueda Caballero, Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Hoyos Franco, Alexander Guarín Silva, Adrián Velasco Burbano, Jorge Cerchiaro Figueroa, Fernanda Carrascal Rojas, Eugenia Lopera Monsalve, Marelen Castillo Torres, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Karyme Cotes Martínez, Heráclito Landínez Suárez, Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Yenica Acosta Infante, Manuel Cortés Dueñas, Felisa Ramírez Boscán, Leyla Rincón Trujillo, Gloria Arizabaleta Corral, Saray Robayo Bechara, Andrés Cancimance López, Yulieth Andrea Sánchez, Gabriel Parrado Durán, Ferney Aljure Martínez, María del Mar Pizarro, Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Pedraza Sandoval, Germán Rozo Anís, David Racero Mayorca, Juliana López Salazar, Alejandro Ocampo Giraldo, Ayda Pastrana Loaiza* y *Betsy Pérez Arango*

***

68. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba la*

"Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos" aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*

***

69. Proyecto de Ley número 003 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

***

70. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*

***

71. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución de impactos ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo*

Silva, Julián Gallo Cubillos y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos*

***

72. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación, con el fin de generar conciencia financiera y tributaria, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*

***

73. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024. Autor:

Honorable Senador *David Luna Sánchez.*

***

74. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Jahel Quiroga Carrillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*

***

75. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur,* y *se dictan otras disposiciones"*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

***

76. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones –Ley muévete por mí–.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2010 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 505 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*

***

77. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gasta natural y se modifica y se actualiza el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* (coordinador) y *José David Name Cardozo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1985 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*

***

78. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 796 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas* y *Norma Hurtado Sánchez.*

***

79. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972"*, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2006 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

***

80. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007,* adoptado en la sede de la oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

***

81. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América",* hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 422 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2025.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro.*

***

82. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el «estatuto de la conferencia de La Haya de derecho internacional privado",* adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005".

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Jahel Quiroga Carrillo* (coordinadora) y *Gloria Inés Flórez Schneider*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autor:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*

***

83. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública."*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2067 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Josué Alirio Barrera Rodríguez*

***

84. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

***

85. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado, *por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 002 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

***

86. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el «Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)",* suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su "anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá, Colombia"

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2025.

Autores:

Secretaria General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*; Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

***

87. Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "baracunatana" y "anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*

***

88. Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre, y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

***

89. Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado, *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*

***

90. Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut, Betsy Pérez Arango, Dolcey Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Aguilera Vides, Armando Zabaraín D'Arce, Cristian Gómez Castro, Agmeth Escaf Tijerino* e *Ingrid Aguirre Juvinao.*

***

91. Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación y El Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autor:

Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*

***

92. Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1337 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2052 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez* y *José David Name Cardozo*

***

93. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1141 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 694 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autor:

Honorable Representante: *Wilmer Yaír Castellanos Hernández*.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional

Ascensos Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL: ***Gaceta del Congreso*** número 1187 de 2025

1. Al Grado de Brigadier General *Sandra Liliana Rodríguez Castro*

Ponente honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*

2. Al Grado de Brigadier General *Andrés Fernando Serna Bustamante*

Ponente honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*

ARMADA NACIONAL: ***Gaceta del Congreso*** número 1187 de 20245

1. Al Grado de Almirante al Señor Vicealmirante *John Fabio Giraldo Gallo*

Ponente honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

2. Al Grado de Vicealmirante *Camilo Ernesto Segovia Forero*

Ponente honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*

3. Al Grado de Mayor General *Adolfo Enrique Hernández Ruiz*

Ponente honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Le informo, señor presidente, que ha sido leído el orden del día, para que una vez se constituya el quórum decisorio, pueda usted someterlo a votación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Mientras se constituye el quórum decisorio, faltan dos personas, les agradecemos a los Senadores que están en el salón social que entren por favor, para constituir el quórum decisorio, pero mientras tanto tenemos unas constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor presidente. En días pasados, la secretaria de Educación del Distrito de la Capital, la señora Isabel Segovia, les anunció a los Maestros de Bogotá que descontaría sus salarios si continuaban ejerciendo su derecho constitucional, el derecho a la protesta social y a la manifestación pacífica y

pública; además, estigmatizándolos y procurando generar una inexistente e ilegítima rivalidad entre los docentes oficiales y la sociedad, ante lo cual le contesté que, en lugar de estar generando este tipo de comentarios, debería garantizarles a los Maestros de Bogotá sus derechos y cumplir los puntos del acta de acuerdo celebrada.

Hoy me reafirmo en esta postura según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo y la opinión consultiva 2721 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el derecho a la protesta social es un mecanismo legítimo para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los ciudadanos. Con base en ello, en buena hora y de conformidad con el llamado de todos los Maestros y Maestras oficiales, sus organizaciones sindicales, de nosotros también los Congresistas, de la ciudadanía en general, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 030 de julio de 2025, en el cual exhorta a los Secretarios de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación, entre otros puntos, se permita los espacios de diálogo y consenso.

Por tanto, esta exhortación a las entidades territoriales certificadas garantiza los derechos a la educación y respetar el derecho a la protesta social y abstenerse de impedir. Por ello, a esta señora Secretaria de Educación, le pido que deje de estigmatizar a los Maestros de Bogotá y los respete y les garantice sus derechos fundamentales, para continuar dignificando los derechos de toda la comunidad educativa del país. Muchas gracias señor presidente.

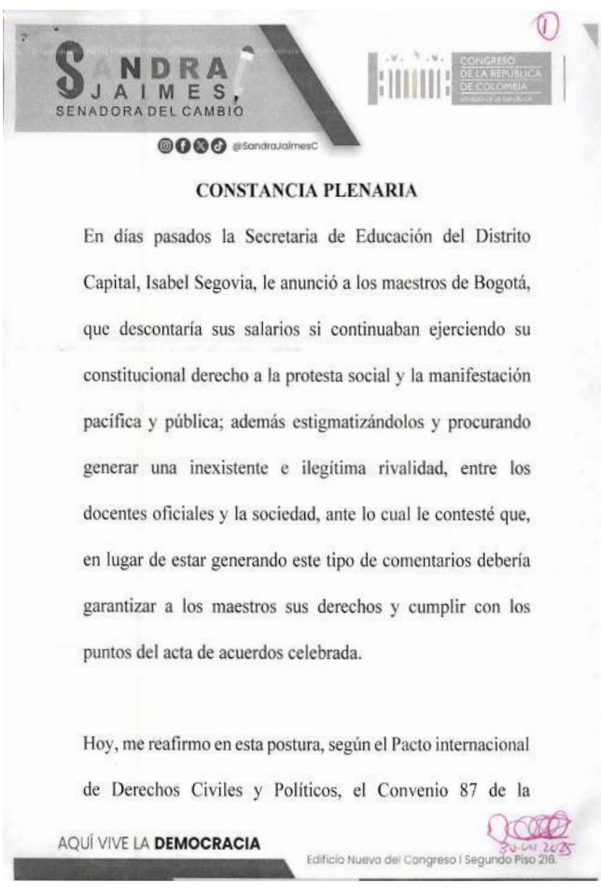

SANDRA JAIMES,
SENADORA DEL CAMBIO
@SandraJaimesC
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA PLENARIA

En días pasados la Secretaria de Educación del Distrito Capital, Isabel Segovia, le anunció a los maestros de Bogotá, que descontaría sus salarios si continuaban ejerciendo su constitucional derecho a la protesta social y la manifestación pacífica y pública; además estigmatizándolos y procurando generar una inexistente e ilegítima rivalidad, entre los docentes oficiales y la sociedad, ante lo cual le contesté que, en lugar de estar generando este tipo de comentarios debería garantizar a los maestros sus derechos y cumplir con los puntos del acta de acuerdos celebrada.

Hoy, me reafirmo en esta postura, según el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio 87 de la

AQUÍ VIVE LA **DEMOCRACIA**
Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216

Organización Internacional del Trabajo y la Opinión Consultiva 27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la protesta social es un mecanismo legítimo para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los ciudadanos.

Con base en ello, en buena hora y de conformidad con el llamado de todos los maestros y maestras oficiales, sus organizaciones sindicales; de nosotros los Congresistas y de la ciudadanía en general, el Ministerio de Educación Nacional, expidió la circular 030 de Julio de 2025, en la cual, le exhorta a los Secretarios de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación, entre otros puntos a que:

1. Se permitan espacios de diálogo y consenso para pactar las acciones y ajustes necesarios en el marco de la prestación del servicio educativo, que garanticen el desarrollo integral de las actividades académicas que pudieran verse afectadas con ocasión a las jornadas de movilización.
2. Realizar material y herramientas pedagógicas adicionales que permitan a las y los estudiantes trabajo autónomo en casa, complementado con acompañamiento de los docentes en el periodo académico en curso y/o los siguientes periodos académicos, e informar de este proceso a las familias.
3. Propiciar espacios de reflexión sobre los mecanismos de participación ciudadana y su incidencia en la

construcción de ciudadanías, en los cuales participen docentes, estudiantes y familias.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional establece que:

"se exhorta a las entidades territoriales certificadas a garantizar el derecho a la educación y **respetar el derecho a la protesta social, y a abstenerse de impedir o sancionar su ejercicio por parte del magisterio colombiano**".

Por ello, a las secretarías certificadas en educación, que estigmatizan la protesta social de las y los maestros, les convoco a acatar esta circular expedida por el MEN, asimismo, a mis compañeros docentes, les digo que seguiremos en la lucha porque la educación y la salud del magisterio sean garantizados como derechos fundamentales y por continuar dignificando los derechos de toda la comunidad educativa del país.

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ

Senadora De La República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor presidente. Hoy es el día Internacional contra la Trata de Personas; acabo de asistir por iniciativa de la Senadora de Casanare, la Senadora Sandra, a un foro internacional al respecto. Pero queremos decir que efectivamente este que es un problema universal, desde Colombia se están adelantando algunos programas, estuvo la Mayor de la Policía que hace parte del equipo, que por parte de ellos, tiene que vigilar a las jóvenes y a los adolescentes, que son engañados muchos para llevarlos al exterior, pero también hay una trata de personas a nivel interno y hace parte también de todo lo que hemos analizado de la situación laboral, muchas esclavizadas. También tenemos que decir que Colombia el 82% de las víctimas son mujeres y en este momento se discute en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en una de esas Comisiones, pues lo que está pasando realmente.

Queremos, señor presidente, dejar una constancia de la violación de los derechos y de los acuerdos que hubo aquí para conformar las Comisiones, extrañamente, Presidente, usted que es del Partido Liberal, el Partido Liberal, que le correspondía en la Comisión Séptima a un Representante de Comunes, simplemente llega un señor que encabezó el hundimiento de la Reforma Laboral, y a mí me parece, señor presidente, que los acuerdos en el Congreso son para cumplirlos, no para cumplirlos a medias, nosotros lo hemos elegido a usted como Presidente del Senado de acuerdo a los acuerdos que se han hecho, para que funcione el Senado de la República. Y quiero también manifestar Presidente, la inconformidad que ha habido también, por la Presidencia de la Comisión Cuarta del Senado, le correspondía efectivamente al Partido Liberal, a su Partido y otros resolvieron tomársela. Eso no es correcto Señor Presidente, y yo creo que hay necesidad de actuar.

Y, por último, están despidiendo a la gente en el canal, y acabo de hablar, en el Canal del Senado del Congreso, usted es el Presidente del Congreso Señor Presidente, le solicito hablar con la Cámara. Yo no sé quién se encarga allá de estar desvinculando a los camarógrafos de 17 años; no es por parte porque ahí hay una dirección compartida, Senado la respeta, pero la Cámara resolvió que los de 10 (cortan sonido).

Señor presidente, un señor que se llama Dairon, no le conozco su apellido, ha resuelto que mucha de la gente que lleva años tiene que salir, ¿cómo así? Un camarógrafo de 57 años, con 17 años de servicio. Y, entonces, llega un señor cualquiera a decir que ya no sirve. Para mí, el mejor examen es su experiencia, y eso no se debe hacer, no se debe hacer en el Congreso. Debemos tener, señor presidente, por lo menos el reconocimiento a nuestros camarógrafos de 12 y de 13 años. No sé de qué partido son; no me interesa. Son trabajadores y, como trabajadores, le pido a usted, señor presidente –usted que es el presidente del Congreso de la República–, hablar con quienes corresponde de la Cámara de Representantes. Y si no, voy y hago la denuncia también en la Cámara de Representantes, pero esto no puede ser. Tenemos que respetar a nuestra gente y este Congreso debe dar ejemplo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A ustedes, Senadora, ayer tuvimos una conversación, la Senadora Aída y mi persona sobre el tema, saben que cuentan con pleno respaldo de la Mesa Directiva, y lo que le expresé fue que, vamos a revisar cada uno de esos temas porque no vamos a permitir atropellos con nuestra gente, con los que han estado por muchos años entregando todo su conocimiento, su trabajo y su disposición, para que el Congreso se pueda desenvolver de la mejor

manera, y eso aquí nosotros tenemos que buscar la manera de que no sucedan ese tipo de problemas y de enfrentamientos y sobre todo de atropellos con nuestra gente.

Así que, eh, estaremos muy atentos y les estaré informando, con cada uno de los temas porque no solamente es eso, son muchos más, casos en otras dependencias también, donde pues tenemos que aunar esfuerzos entre todos, y también pedirle al Ministro de Hacienda, que, pues no permita que aquí haya una masacre laboral no, es más muchas gracias. Tiene la palabra Esteban Quintero y se prepara Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias presidente, este país está adormecido ante la injusticia con un Gobierno perseguidor de la oposición y que quiere a como dé lugar, acabar con un legado, con nuestra ideología. Vemos cómo normalizan el ataque y la persecución a un sector ideológico, pero también vemos cómo premian a delincuentes y terroristas con curules gratis en el Congreso de la República. No pasó nada y no pasará nada, por ejemplo, con temas como la FARC-política; ya ellos son los que vienen acá al Congreso y al país a darnos clase de moral, pero ya la tapa es que un Presidente indultado, exguerrillero, venga a proponerle a un prohombre, al gran colombiano Álvaro Uribe Vélez, que se someta a la Justicia Especial para la Paz, una justicia hecha a la medida del indultado, no faltaba más.

¡No, señores! Ya Colombia despertó, y ustedes no se aprovecharán ni engañarán más a los colombianos. Afortunadamente si hay algo bueno de todo esto y es que despertaron a nuestra base, para que, en el 2026 mediante el estallido democrático nosotros podamos volver con nuestros valores, que son los valores de la mayoría de los colombianos. Nos damos cuenta entonces como decían por ahí, un sector de la izquierda, cuando condenan injustamente al expresidente Álvaro Uribe Vélez y dicen, "El primer expresidente condenado, pues ya vemos que no es el primer expresidente condenado, así sea injustamente, porque el primer Presidente condenado indultado en este país es Gustavo Petro, el país gobernado por un indultado, exguerrillero, en el Senado hacen presencia guerrilleros, ex FARC con curules gratis dando clase de moral y quieren seguir adormeciendo mediante engaños a los colombianos. No será más permisible esta situación, y nuestra acción democrática será en 2026, cuando salvaremos a Colombia con el voto de los colombianos, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente. Los pitufitos contrabandistas y narcotraficantes están felices, no pueden de la dicha. Pero quiero decirles que esa dicha y esa felicidad les durará muy, pero, muy poco, porque la jugadita que pretenden hacer de impedir la extradición de Papá Pitufo no les va a funcionar. Papá Pitufo, el jefe de la mayor red de narcotráfico, de contrabando en nuestro país, una red que habría funcionado por más de 30 años, tocando gobiernos como el de Pastrana, Uribe, Santos, Duque e incluso intentaron infiltrarse en el actual Gobierno, donde tuvieron alcances en la Fiscalía, en la DIAN, en la Policía, y que se creían impunes, por supuesto, porque habían estado manejando el poder y que en estos momentos empiezan a temblar los grandes poderosos, con el riesgo de que llegue al país y termine hablando y delatándoles. Y es por ello que están haciendo todas las jugaditas, porque, pese a que el Tribunal Superior de Portugal, el Tribunal Superior Portugués, ordenó la extradición de Papá Pitufo, la jugadita nueva que se inventaron fue acudir a la Corte Europea de Derechos Humanos, para reclamar que se le estaban vulnerando sus derechos, ¡hágame el favor! ¿Cuáles derechos se les ha vulnerado? Más bien, esos victimarios que intentan pasarse por víctimas deben responderle a nuestro país.

Y es por eso que solicitamos a la Corte Europea de Derechos Humanos negar esta apelación que busca impedir que Papá Pitufo llegue a nuestro país, y que delate a todos y cada uno de los gobiernos que han estado detrás de esa red criminal, que le ha hecho tanto daño a nuestro país. Basta ya de esas jugaditas, que se terminan siempre inventando para lograr la impunidad, basta ya de quererle mamarle gallo al país. Deben responder y asumir todas las consecuencias, todos los involucrados de esta red. Gracias presidente.

La Presidencia pregunta a la Secretaría si se ha constituido el quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de modificación al orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán modificando el orden del día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición modificatoria al orden del día presentado por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 05

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ORDEN DEL DÍA ASÍ:

LECTURA DE INFORMES QUE NO HACEN REFERENCIA A PROYECTOS DE LEY Ó DE REFORMA CONSTITUCIONAL; PASAR DEL PUNTO 5 AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA ASCENSOS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL: GACETA 1187 DE 2025

1. AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO PONENTE HONORABLE SENADORA JAEL QUIROGA CARRILLO

2. AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE PONENTE HONORABLE SENADOR JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO

ARMADA NACIONAL: GACETA 1187 DE 20245

1. AL GRADO DE ALMIRANTE JHON FABIO GIRALDO GALLO
PONENTE HONORABLE SENADOR OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ

2. AL GRADO DE VICEALMIRANTE CAMILO ERNESTO SEGOVIA FORERO
PONENTE HONORABLE SENADOR MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE

3. BRIGADIER GENERAL AL GRADO DE MAYOR GENERAL ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ PONENTE HONORABLE SENADOR NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN

Cordialmente,

HONORABLE SENADOR:

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN

30. VII. 2025

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Antes de los anuncios vamos a continuar con parte de las proposiciones, hay muchos inscritos, entonces vamos a cambiar prácticamente todo, pero tiene el uso de la palabra la Senadora Martha Peralta y continúa el Senador Carlos Fernando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias señor presidente, honorables colegas del Senado de la República, en esta oportunidad y aprovechando que está la presencia de las Fuerzas Militares de nuestro país, quiero dejar la constancia sobre la preocupante situación de seguridad que está viviendo el departamento de La Guajira, ya que en las últimas semanas se han registrado hechos que necesitan y ameritan la atención prioritaria del Estado en todos sus niveles.

Hechos como los siguientes: el reciente intento de secuestro del Alcalde del Municipio de Barrancas, del Alcalde Vicente Berardinelli, que afortunadamente fue frustrado por el Ejército Nacional. Así mismo, los estudiantes del internado de Acuaipa en el Municipio de Albania, tuvieron que vivir enfrentamientos, cruces de enfrentamientos entre la Fuerza Pública y al parecer grupos al margen de la ley. Así mismo, el atentado con explosivos que tuvo que verse y vivir y que desafortunadamente dejó dos muertes, en el peaje de Alto Pino vía Riohacha-Maicao.

Todas estas circunstancias y otras, ameritan una colaboración, pero también que se realice inmediatamente y de manera urgente un consejo de seguridad para el departamento de manera ampliada, porque toda esta dinámica lo que muestra es que hay un riesgo creciente en el departamento de La Guajira. El departamento de La Guajira merece vivir en paz, no estar en la zozobra en que está. Por eso hoy esa es mi petición, tanto al Coronel y al General, tanto de las Fuerzas Públicas de nuestro país en Policía y en Ejército Nacional, para que este Consejo de Seguridad pueda realizarse de la manera más urgente posible, por la tranquilidad, la paz, y la armonía de los ciudadanos. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente. La condena al Presidente Álvaro Uribe es la condena a su legado; hemos presenciado el despliegue de una guerra digital sin precedentes. Han conformado bodegas, financiadas con recursos públicos que se encargan de masacrar digitalmente a todo aquel que piense distinto.

De las bodegas prepago se pasa a la calumnia, y de la calumnia a las balas. El 67% del contenido sobre el expresidente Álvaro Uribe en redes ha sido estratégicamente diseñado para destruir su imagen; esta operación no es local. El 28 de julio el 27% de los ataques, presidente, vinieron desde Francia, el 13% desde Venezuela y el 11% desde México.

TikTok concentró el 47% de la conversación, Instagram y Facebook, 50%. Es una campaña Internacional, digital para imponer una narrativa mentirosa. A esos enemigos de la democracia y amantes de las dictaduras, que les fascina correr la línea ética, estamos listos para la guerra digital; cada sicario digital y sus jefes deberá responder ante la justicia y el país. Gracias presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Gracias Senadora Cabal. Bueno, voy a tomar una decisión, voy a tomar una decisión, los que se inscribieron, voy a cumplir con los que se inscribieron. No acepto más inscripciones para poder avanzar con los ascensos y con el orden del día. Quedarían Jorge, Jairo Castellanos, Imelda Daza, Inti Asprilla, Carlos Fernando Motoa y Richard Fuelantala. Aquí se cierra. Senador Benedetti, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Muchas gracias presidente. Quiero nuevamente alzar una voz de protesta por la indiferencia del Gobierno nacional, con el macroproyecto del Canal del Dique. Es inadmisible que este proyecto que no solamente representa justicia social, sino también protección Ambiental y seguridad para millones de habitantes de Sucre, de Atlántico y de Bolívar, hoy esté siendo torpedeado por este Gobierno; un Gobierno que se le olvidó que la Región del Caribe se volcó a apoyarlo de forma decidida, en las elecciones Presidenciales, pero no escatima ninguna oportunidad, para darle la espalda a esos proyectos estratégicos, que propenden por el desarrollo de toda la región.

Yo quiero, presidente, reconocerle el trabajo que ha venido haciendo este Congreso, que, de forma permanente, resalta la importancia y la necesidad de materializarlo; hacerles un reconocimiento también a los mandatarios de Bolívar, de Sucre y del Atlántico, que desde hace más de 10 años vienen esperando que este proyecto sea una realidad. Señor contralor General, Carlos Hernán Rodríguez: no suelte al Caribe colombiano, y no nos abandone en esta lucha, que sus pronunciamientos han sido de la mayor importancia para que los funcionarios de este Gobierno entiendan que están ante un inminente detrimento patrimonial, que difícilmente doctor Lidio García va a poder ser subsanable.

Y es por eso que en esta Plenaria quiero anunciar, y sé que contaré Presidente con su respaldo, un debate de Control Político a la Ministra del Medio Ambiente y a la directora de la ANLA, para que de una vez por todas les den respuesta a los habitantes de Bolívar, de Sucre y del Atlántico, en cuanto a la materialización de este proyecto. El Caribe no aguanta más y hoy más que nunca necesita de este proyecto, para el progreso de nuestra Región. Muchas gracias presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias Senador; será tenida en cuenta su propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias señor presidente, y hoy quiero dejar una constancia ante esta Plenaria, de una preocupación que tenemos los habitantes de frontera y quienes hacemos parte de la denominada zona binacional, entre Colombia y Venezuela, anunciada por el Presidente Maduro. No puede ser que las comunidades, que las autoridades y que la sociedad general del Oriente colombiano no se entere de qué es lo que se está negociando y que sea Maduro un dictador, antidemócrata, que venga a amenazarnos.

Aprovecho hoy que están aquí los altos mandos de las Fuerzas Militares para decirles que está en riesgo la soberanía Nacional, y que no podemos pasar por alto este anuncio. Los que hemos conocido de cerca la debacle de ese país cuando llegó este modelo antidemócrata, que conocimos la Venezuela boyante, la Venezuela próspera, y que hoy solo quedan cenizas de ese gran país, no queremos que nos pase lo mismo. Aquí tiene que venir Cancillería, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministro del Interior, a darnos explicaciones de qué es lo que se está negociando, cómo se está negociando y por qué se está negociando. Y que nos digan también por qué dejaron por fuera entonces al departamento de Arauca. Yo espero que de verdad esto sea una estrategia comercial, que esto sea de verdad un proyecto de integración y no, un proyecto de intromisión en nuestro país. Muchísimas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Imelda Daza Cotes.

Palabras de la honorable Senadora Imelda Daza Cotes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias presidente. Hoy quiero dejar constancia de un hecho que dividió en dos la historia judicial y política de nuestro país: la condena al expresidente Uribe Vélez. No hablo con odio, ni con sed de venganza; hablo con el peso de la verdad, con el respeto por las Instituciones y con la serenidad de quien cree en la justicia y en el debido proceso. Porque sí, Álvaro Uribe Vélez ha tenido todas las garantías, ha sido escuchado, ha ejercido su defensa, ha contado con los recursos de revisión y ha enfrentado con reglas claras, públicas y transparentes.

Este proceso ha sido largo, comenzó en 2012. El señor Uribe fue llamado formalmente en 2018 y llegó a juicio en febrero de 2025, más de 13 años de recorrido judicial antes del veredicto. Enfatizo, esta condena no es una persecución; es el resultado de un proceso serio, independiente y ejemplar al que le ha tomado más de una década llegar, y por eso mismo merece nuestro respeto. El veredicto de la Jueza Sandra Liliana Heredia refleja un compromiso firme con la verdad, incluso bajo presión política y mediática.

Precisamente desde esta curul quiero expresar mi respaldo y respeto por la Juez que tomó esta decisión. En medio de toda la tensión, ella eligió honrar la verdad, en lugar del poder; no siempre fue así. Muchos colombianos y colombianas fuimos testigos; algunos incluso víctimas de una época oscura en la que la justicia actuaba sin rostro, Gobierno de Turbay, Jueces que se escondían, testigos que no podían ser confrontados, montajes

judiciales armados con base en el miedo y no, en la verdad. Una época en la que la Justicia se convirtió en una herramienta de guerra; no, de reconciliación. Lo que vimos en este caso que comento hoy, es todo lo contrario, es una señal de que Colombia puede por fin juzgar sin odio, sin privilegios y sin temor; es un paso necesario, doloroso, pero digno hacia un país, donde nadie debe estar por encima de la ley. (cortan sonido)

Gracias. Quiero también rechazar con toda claridad el pronunciamiento del Senador estadounidense Marco Rubio; Colombia no necesita jueces imperiales. Nuestra justicia no está al servicio de Washington ni de ninguna potencia extranjera; las decisiones que se toman aquí, las toma el Estado colombiano con independencia y soberanía, y así debe seguir siendo. Desde esta bancada seguimos creyendo en la justicia con (sin sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor presidente. Desde el Senado de la República, un bogotano quiere desearle feliz cumpleaños a la ciudad de Santa Marta, a sus gentes, a los indígenas que ocupan este territorio tan querido para los colombianos. La ciudad de Santa Marta cumple 500 años; es un motivo de alegría, una ciudad con mucha historia en nuestra independencia. Allá pasó sus últimos días el Libertador, Simón Bolívar. Muchos de nosotros guardamos en nuestra mente recuerdos muy bellos de nuestra infancia, cuando conocimos el mar en Santa Marta; tenemos la alegría de tener un parque como el parque Tairona. Y la ciudad de Santa Marta no solamente necesita que le digamos feliz cumpleaños; hay una problemática gravísima, que se ha venido acumulando durante años y que es necesario tratar ya, y no ocultar, y es el problema de salubridad que existe en la ciudad de Santa Marta, que afecta diariamente a sus habitantes y que, según denuncias en las redes sociales, puede empezar a afectar sin entrar en alarmismos, a los turistas que se bañan en algunas de sus playas.

La Ciudad de Santa Marta necesita un acuerdo de todos los sectores políticos, un pacto por Santa Marta, en el cual se tomen acciones inmediatamente a mediano y a largo plazo, para resolver la problemática de vertimientos de aguas negras en el mar. La ciudad de Santa Marta necesita un acuerdo por parte de todos nosotros, para que se resuelva la problemática que existe, por los rebosamientos de aguas negras cuando hay lluvias.

Así que además de este deseo de cumpleaños muy sentido, quiero ponerme a disposición de los ciudadanos de Santa Marta, y a los pueblos indígenas, Wiwa, Koguí, Arhuacos, Kankuamo, para que encontremos una solución definitiva, concertada, sin alarmismos, sin revanchismos, y sin confrontación política, pero sí una solución a un problema que es necesario prestarle toda la atención por parte, no solamente de su Alcalde, sino del Gobierno nacional, de este Gobierno nacional y de los próximos Gobiernos. Así que feliz cumpleaños Santa Marta, y decirles que necesitamos y estamos dispuestos a hacer todo lo posible, para que la problemática ambiental que está sufriendo esta ciudad, sea resuelta lo más rápido posible. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor. Después de múltiples asambleas, los productores de papa del país siguen esperando respuestas. El día de ayer, atendiendo los compromisos asumidos por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, se desarrolló o se instaló la Mesa Nacional de Productores de Papa, donde los delegados de los productores de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Caldas, Antioquia y Santander expresaron sus preocupaciones por los incumplimientos a compromisos asumidos en tres Asambleas Departamentales realizadas en Cundinamarca, en Boyacá y Nariño, y más de 16 reuniones sostenidas en el departamento de Cundinamarca.

Son muchas las solicitudes que se han elevado al Ministerio de Agricultura y al Gobierno nacional; entre ellas la aplicación de medidas de salvaguardias y medidas antidumping a las importaciones de papa, que el año pasado superaron las 85.000 toneladas, el 13% de la producción nacional; además de las denuncias del contrabando que se realiza por los departamentos de Nariño y Putumayo que hoy tienen ahogado el sector, complicándose la situación por las denuncias del presunto lavado de activo, que se realiza con esta actividad productiva.

También se pide a la Superintendencia de Industria y Comercio, que vigile a las centrales de Abasto, especialmente a Corabastos por el incumplimiento de contratos suscritos por los productores, con los comercializadores, además del cumplimiento de los contratos con la industria, que muchos de ellos se han incumplido. Piden, además, que se dé quitas de capital y condonación de intereses, ya que las producciones y las ventas realizadas no compensan ni siquiera los costos de producción, y hoy está en riesgo el patrimonio y su capital. El día de ayer, además, se solicitó recursos específicos para las compras públicas, sin que el Ministerio de Agricultura ni la Agencia de Desarrollo Rural den respuestas. El mensaje para el país y para el Gobierno nacional es que se debe asumir compromisos concretos y urgentes, para poder atender esta grave crisis que tienen los productores de papa, que hoy son más de 90.000 familias de productores en Colombia, que

están ahogados con deudas y desesperados por la baja (cortan sonido).

Muchas gracias, desesperados por los bajos precios y por las deudas que hoy están ahogando y ponen en riesgo su patrimonio. Mil gracias señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Quiero cerrar la intervención de la Senadora Sonia Bernal y los 4 que quedan los hago después; les doy el uso de la palabra después de los ascensos. Senadora Sonia Bernal, hoy en el día contra la trata de personas, usted que es una Senadora que se ha dedicado, con alma, vida y corazón a este tema, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien presenta una constancia:

Apreciado Presidente Lidio, así es. Quiero reconocer al Congreso de la República, porque hoy en un día internacional 30 de julio en que se conmemora esta lucha, no es para hacer solo anuncios, sino para hacer acciones concretas. Ya tenemos en tercer debate la actualización de la ley que lucha contra el delito de trata de personas, nada más y nada menos porque este es un problema de magnitud global. La trata es el tercer negocio ilícito más rentable, casi igual que el tráfico de armas y la venta de sustancias psicoactivas.

Es tan global que también se conoce que cerca de 50 millones de personas en el mundo están siendo víctimas de la trata de personas, no solamente en la explotación sexual, sino también en la mendicidad ajena. Es decir, los niños que vemos hoy en las calles, seguramente son niños que están alquilados por organizaciones criminales, quienes pueden recoger más de $200.000, $250.000 pesos, y a los niños que son de brazos los han alquilado a sus padres de familia por $20.000 o $30.000 pesos el día. Esto no puede ser desconocido al Congreso de la República. Tampoco que el 82% de las víctimas en Colombia son mujeres, entre los 18 y los 28 años de edad.

Hoy nuestro Gobierno registra cerca de 500 víctimas de, de trata de personas, pero el subregistro es cerca del 80%; cada media hora en el mundo, está posiblemente siendo víctima una persona, que bastará con que tenga un celular a la mano, y cualquier red como TikTok, como Instagram, como WhatsApp, para que pueda ser presa de estas bandas, de estas mafias, que les resultó hoy más rentable, alquilar personas que vender las mismas armas ilícitas, como ya lo dije.

Entonces, aquí vamos a tener una ley que le apuesta a esta nueva persecución, a propósito de los nuevos entornos digitales, pero también a propósito de la necesidad de dar una lucha de frente. Y quiero llamar la atención del señor Ministro de Defensa y de toda la cúpula en este mismo momento. Al señor Ministro, al General Pedro Sánchez, le quiero invitar, como miembro que es él del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, que en la política de Estado, de cuidar la vida y de seguridad, se den todas las herramientas en las capacidades institucionales, tecnológicas, de investigación e incluso de la IA, para que de manera organizada, podamos realmente ir de frente a los que sí están organizados, para acabar con vidas, con sueños, con familias enteras, las organizaciones criminales.

Agradezco mucho al Congreso de la República, agradezco mucho haber congregado a cerca de 300 personas de las entidades territoriales, en el foro internacional que llevamos a cabo hoy acá en el Senado de la República, son muchos retos, pero avanzamos en tener una legislación moderna, que nos permita ser más efectivos en la investigación, en la persecución y sobre todo, en tomar las finanzas criminales, atacarlas, para que con esos recursos se puedan ayudar a las víctimas en su asistencia mediata e inmediata, que no exista una persona más víctima de trata de personas (cortan sonido) porque pueden ser sus hijos, que bastará con que tengan un celular sin distingo de ninguna otra causa social, política o económica, pueden caer en el engaño y en la trampa para nunca volver a saber de ellos.

Hay que hacer cooperación internacional, hay que hacer muchas acciones en territorio, y agradezco a quienes hoy se suman a esta lucha contra el delito de trata de personas, rompamos el silencio ya.

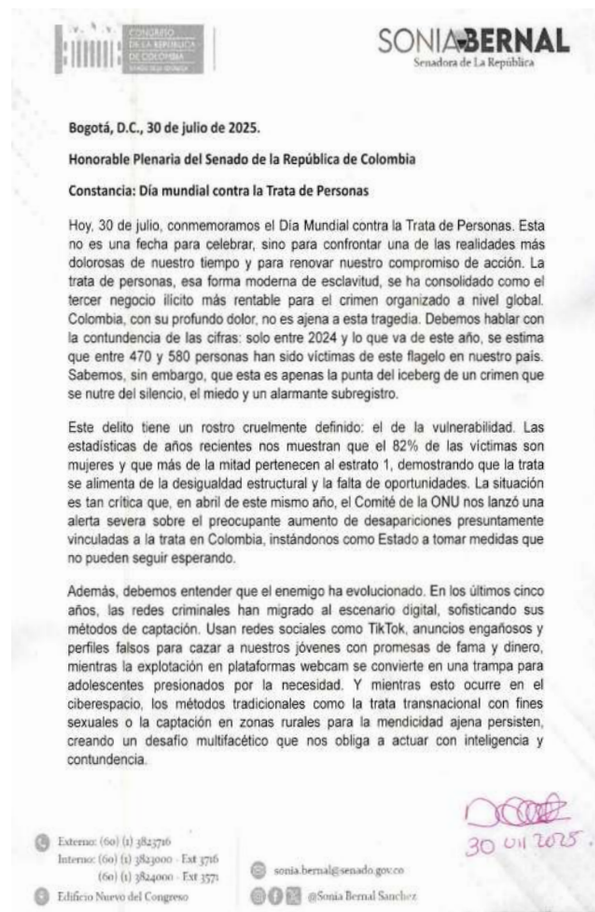

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Día mundial contra la Trata de Personas

Hoy, 30 de julio, conmemoramos el Día Mundial contra la Trata de Personas. Esta no es una fecha para celebrar, sino para confrontar una de las realidades más dolorosas de nuestro tiempo y para renovar nuestro compromiso de acción. La trata de personas, esa forma moderna de esclavitud, se ha consolidado como el tercer negocio ilícito más rentable para el crimen organizado a nivel global. Colombia, con su profundo dolor, no es ajena a esta tragedia. Debemos hablar con la contundencia de las cifras: solo entre 2024 y lo que va de este año, se estima que entre 470 y 580 personas han sido víctimas de este flagelo en nuestro país. Sabemos, sin embargo, que esta es apenas la punta del iceberg de un crimen que se nutre del silencio, el miedo y un alarmante subregistro.

Este delito tiene un rostro cruelmente definido: el de la vulnerabilidad. Las estadísticas de años recientes nos muestran que el 82% de las víctimas son mujeres y que más de la mitad pertenecen al estrato 1, demostrando que la trata se alimenta de la desigualdad estructural y la falta de oportunidades. La situación es tan crítica que, en abril de este mismo año, el Comité de la ONU nos lanzó una alerta severa sobre el preocupante aumento de desapariciones presuntamente vinculadas a la trata en Colombia, instándonos como Estado a tomar medidas que no pueden seguir esperando.

Además, debemos entender que el enemigo ha evolucionado. En los últimos cinco años, las redes criminales han migrado al escenario digital, sofisticando sus métodos de captación. Usan redes sociales como TikTok, anuncios engañosos y perfiles falsos para cazar a nuestros jóvenes con promesas de fama y dinero, mientras la explotación en plataformas webcam se convierte en una trampa para adolescentes presionados por la necesidad. Y mientras esto ocurre en el ciberespacio, los métodos tradicionales como la trata transnacional con fines sexuales o la captación en zonas rurales para la mendicidad ajena persisten, creando un desafío multifacético que nos obliga a actuar con inteligencia y contundencia.

30 VII 2025.

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

Frente a esta realidad, nuestra respuesta es una hoja de ruta clara, centrada en el Proyecto de Ley 061 de 2024. Esta no es una propuesta construida en el vacío, sino que cuenta con el respaldo de más de 25 organizaciones de víctimas y actualiza nuestra Ley 985 de 2005 para enfrentar las amenazas del siglo XXI.

Este proyecto de ley se sostiene sobre cuatro pilares irrenunciables para una lucha integral. Primero, la modernización de nuestra normativa penal, para que los delitos en entornos digitales sean castigados con severidad, añadiendo el "transporte" como verbo rector y creando nuevos agravantes. Segundo, y quizás el más importante, la centralidad absoluta en la víctima, prohibiendo su revictimización y garantizando un acompañamiento integral para que puedan reconstruir sus proyectos de vida. Tercero, una estrategia de prevención real, que lleve la lucha contra la trata a las aulas de clase a través de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y que exija corresponsabilidad a las plataformas digitales. Y cuarto, el fortalecimiento de nuestras instituciones para atacar las economías criminales, capacitando a nuestra fuerza pública y usando la extinción de dominio para reparar a quienes han sufrido.

Honorables colegas, la aprobación de este proyecto de ley no es una opción, es un deber moral e histórico. **La cronología legislativa de esta iniciativa nos muestra un camino de consensos, con aprobaciones por mayoría absoluta e incluso unanimidad en el Senado.** Hoy, 30 de julio, tenemos la responsabilidad en esta Cámara de Representantes de continuar ese impulso en el debate programado. Cada día que tardamos es un día más de ventaja para los criminales. En este Día Mundial contra la Trata de Personas, hago un llamado vehemente para que aceleremos el trámite y enviemos un mensaje inequívoco: en Colombia, la vida y la dignidad no son una mercancía. Luchemos juntos para que ninguna persona más sea víctima del silencio y la impunidad.

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día como fue aprobado.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional.

Ascensos Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Por Secretaría se informa que, por solicitud del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, se entonará las notas del Himno Nacional, interpretado por la Banda Sinfónica de la Policía Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de las proposiciones de ascenso de la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL:

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del ascenso de la Policía Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso de la Policía Nacional al grado de Brigadier General de la Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso de la Policía Nacional al grado de Brigadier General del Coronel Andrés Fernando Serna Bustamante.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones positivas con que termina el informe de ponencia para segundo debate de los ascensos de la Policía Nacional leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de ascensos.

ARMADA NACIONAL:

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del ascenso de la Armada Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso de la Armada Nacional al grado de Almirante del Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del ascenso de la Armada Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso de la Armada Nacional al grado de Vicealmirante del Contra Almirante Camilo Ernesto Segovia Forero.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del ascenso de la Armada Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia para segundo debate del ascenso de la Armada Nacional a Mayor General del Brigadier General Adolfo Enrique Hernández Ruiz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones positivas con que terminan los informes de ponencia para segundo debate de los ascensos de la Armada Nacional leídos y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez:

Buenas tardes a todos. Quiero agradecer este espacio saludando al señor presidente del Senado de la República, al señor Lidio García Turbay, a la señora Vicepresidente Ana Paola Agudelo, al señor Secretario Diego Alejandro González y a todos ustedes por permitirme presentar al señor Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo; el señor es el actual Director de la Dirección General Marítima Dimar y es considerado para ascenso al grado de Almirante. Tiene nada menos que 36 años de servicio con experiencia Militar Naval; es profesional en ciencias navales de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y cuenta con títulos de posgrado en comando y estado mayor y en Seguridad y Defensa Nacional; se ha desempeñado como jefe de Estado mayor Naval de personal y comandante de la Fuerza Naval de Pacífico entre sus principales cargos.

Al señor Contraalmirante Camilo Ernesto Segovia Forero, es considerado para el ascenso a Vicealmirante. Actualmente se desempeña como Comandante de la Fuerza Naval del Caribe; es profesional de Ciencias Navales e Ingeniería Naval de la Escuela Naval de Cadetes; cuenta con diversos títulos de posgrado, entre los que se destaca el de seguridad y defensa nacional, 32 años de servicio de la Armada y ha sido Comandante del Comando Naval y jefe de operaciones Navales.

Al señor Brigadier General Adolfo Enrique Hernández Ruiz, es el comandante de Infantería de Marina, por lo que es considerado para el ascenso al grado de Mayor General. En sus 32 años de experiencia se ha desempeñado como Comandante de la Fuerza Naval del Oriente, jefe del Departamento Conjunto de Operaciones y Subdirector de la Escuela Superior de Guerra. Además, es profesional en ciencias navales y cuenta con tres maestrías, además de otros títulos de posgrados en ciencias de seguridad y defensa.

Y por parte de nuestra Policía Nacional, al Señor Coronel Andrés Fernando Serna Bustamante; tiene 30 años de experiencia en la Policía Nacional y es considerado para ascender al grado de Brigadier General; es profesional en administración policial y de empresas, además de contar con especializaciones en contratación estatal y seguridad. Se destacan sus labores como Subdirector del Talento Humano y comandante del Departamento de Policía del Magdalena; además de ser el actual Comandante del Departamento de Policía de Cundinamarca.

Y a una mujer, a la señora Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro, es actual Comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca; se destaca por su labor como subjefe Nacional del Servicio de Policía, Comandante de la Policía Metropolitana y de Ibagué y Subdirectora de Educación Policial. La Coronel Sandra es profesional en Criminalística de la Escuela de Investigación Criminal y cuenta con un título de especialización en seguridad y maestría, en criminología.

Ellos representan de alguna manera una carrera Militar y Policial, donde casi una tercera parte del tiempo es educando, es educándose, es preparándose y donde hoy, después de 30 años se confirma, que vale la pena llegar a viejo, curtido de la piel de un Militar o de un Policía. La República recibe muy gratamente estos nuevos ascensos, que sin lugar a duda será para ser más y servir mejor, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias presidente, con el saludo presidente muy especial a todos los Senadores, a la Cúpula Militar y Policial, señor Ministro, y a todos los colombianos. Yo sí quisiera medios de comunicación. Yo sí quiera Presidente que usted me diera la oportunidad, porque es que no todos los días se asciende en un grado tan importante, en una carrera tan brillante de 20, 30 y más años; yo sí quiera que los colombianos conocieran a estos honorables oficiales que hoy van a ascender y pudieran acompañarnos aquí al frente para que Colombia los conozca para que vean ese honor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Tranquilo Senador, ese es el último paso que viene ahorita después de su intervención, con el mayor gusto, claro que sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Me gustaría tenerlos acá al frente Presidente. Entonces, que nos acompañe mi Coronel Sandra Liliana, mi Coronel Andrés Fernando, el señor Contraalmirante Giraldo Gallo, y el Vicealmirante Camilo Ernesto y el Vicealmirante Adolfo Enrique.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Senador, sí usted nos quitó el acto solemne con la banda, que los íbamos a recibir con la banda hacia adelante, pero bueno esperamos que se adelante. Sigue con el uso de la palabra el Senador Carreño, aunque haya interrumpido el protocolo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Me preocupó de que hayan pasado al segundo punto, presidente; excúseme. ¡Honor y Gloria para los señores ascendidos hoy, la Gloria sea para Dios! Quiero felicitarlos y felicitar, por supuesto, a sus familias. Alguien decía aquí que ustedes no ascienden solos, ascienden con sus familias y con esos hombres y mujeres subalternos que los han acompañado durante estos años de vida institucional. Pero hoy yo quiero que me pongan mucho cuidado, especialmente el Ministro de la Defensa, señores Senadores, como veterano, y el señor Director de la Policía, con todo el respeto y la admiración, mi General, quiero que me pongan mucha atención a este punto.

Como veterano de la Policía Nacional y orgullosamente que lo fui por más de 23 años, y que muy comprometido como ustedes lo han visto, con la seguridad del país, conocedor de los temas internos de nuestra Policía Nacional y de nuestra Fuerza Pública, no puedo dejar pasar este momento tan importante y tan solemne para la Policía Nacional, para pronunciarme sobre el tema tan esencial de los ascensos, que el señor Presidente de Colombia no ha querido firmar para 600 Policías, que desde el mes de junio reunían los requisitos y no han ascendido. Esto atrasa, no solamente, a esos 600 Policías, sino que también, se pone en riesgo a los que vienen detrás haciendo y cumpliendo la carrera.

Y, me preocupa, también, que eso suceda con el ascenso del nivel ejecutivo en el mes de septiembre,

porque ya han pasado varios meses mi General y señor Ministro de la Defensa, en donde el señor Presidente de la República, sin explicación alguna, no ha querido firmar el ascenso de esos hombres y mujeres, que merecidamente han cumplido con todos los protocolos. Y yo sí quiero aprovechar esta oportunidad. Señor presidente, para que le preguntemos señor ministro, con todo el respeto y admiración por usted, qué nos puede decir sobre eso, qué nos puede decir sobre el futuro, entonces, de los ascensos de las otras Fuerzas del nivel ejecutivo, si hoy tienen a 600 uniformados de la Policía, que han cumplido con todos los protocolos y no le han firmado, hombre, cuando uno ha cumplido con esa rigurosidad del tiempo del estudio que hay una Escuela de formación a capacitarse para ascensos y que hoy después, de más de dos meses, el Presidente de Colombia no se le haya dado el gusto de firmar esos merecidos ascensos.

Esto demuestra debilidad, esto demuestra que poco le interesa el crecimiento de los hombres y mujeres que tanto le dan al país todos los días, que arriesgan su vida, que arriesgan la estabilidad de su familia con la seguridad de los colombianos. A mí me excusan que, de pronto, me haya tomado esta celebración tan importante por asalto, pero no puedo dejar pasar esta oportunidad, de reclamar al Presidente de la República que firme el decreto de los ascensos, porque si sigue aplazándolo, los que vienen detrás también, y el nivel ejecutivo y las otras fuerzas, también, nos preocupa Presidente, muchas gracias.

A continuación, se realiza un homenaje a los Militares y Policías por sus ascensos de parte de la Mesa Directiva y el honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias presidente. En primer lugar, saludar al ministro de Defensa, a todos los generales y representantes de la Cúpula de la Fuerza Pública; felicitar los ascensos que acabamos hoy de concretar y promueven a esos hombres y mujeres que se han destacado por sus servicios al país, por su estudio y enorme compromiso, y ratificar el compromiso inequívoco del Presidente, Gustavo Petro, en materia de fortalecimiento de la Fuerza Pública, de responder de manera integral a la seguridad. Acabamos de asistir a la entrega, a la radicación de cuatro Proyectos de Ley fundamentales para el país; el primero de ellos que propusimos desde que llegamos a este Congreso de la República, la necesidad de contar con una Ley de Defensa Nacional con la que no cuenta el país, y que ha sido hoy radicado por parte del ministro de Defensa.

El segundo, el Estatuto del Soldado y del Infante, que permite continuar con esas decisiones políticas adoptadas por el Gobierno, para mejorar las condiciones de vida de los soldados del país, de los infantes, y de la policía, y que promueven también la gratuidad en la educación, como una garantía para la democratización de la Fuerza Pública.

El tercer Proyecto de Ley que reforma la Ley de Honor, que permite reconocer a aquellos hombres y mujeres que mueren en combate, o que mueren prestando el servicio, para que sean ascendidos y sus familias, sus hijos especialmente, cuenten con un apoyo vital del Estado, para responder a esas familias.

Y el último de ellos para controlar las naves, aeronaves se llama eso, sin control remoto, en concreto los drones, que tienen un impacto terrible en materia de seguridad pública y que busca controlarlo.

Con ello quisiera resaltar, a diferencia del Senador que me antecedió, que aquí sí hay una decisión del Gobierno nacional, del Gobierno de Colombia para mejorar las condiciones de vida de los soldados y policías del país; no como lo han dicho, por ejemplo, la Mesada 14, por ejemplo, que nuestros soldados que prestan el servicio militar y policía reciban un salario mínimo el año entrante, y hoy el 70% del mismo, cuando antes recibían apenas el 30%, o el 25% de un salario mínimo, y tenían condiciones infrahumanas de alimentación. (cortan sonido)

Medio minuto, porque yo creo que una oposición seria reconoce los grandes avances que hace un Gobierno, y el Gobierno de Gustavo Petro está con la Fuerza Pública; ha mejorado las condiciones, las dignifica, democratiza al permitir que Matrícula Cero, las personas de escasos recursos puedan ascender a la formación profesional en la Fuerza Pública. Con ello, quería resaltar señor Ministro y señores Generales, el gran esfuerzo que ustedes han hecho para presentarnos hoy estos cuatro proyectos de ley, y todas las medidas de política pública que garantizan la dignidad de nuestra Fuerza Pública. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y se aprobarán en la próxima sesión.

Señor presidente, siguiente punto como se había concertado los anuncios de los proyectos de ley, con su venia, me permito anunciarlos para continuar, posteriormente con la aprobación de los Proyectos que siguen en el orden del día:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones*

para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social*.

• **Proyecto de Ley número 11 de 2024 Senado,** *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta (260) años de la fundación del municipio de Salamina, en el departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 12 de 2024 Senado,** *por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los doscientos setenta y cuatro (274) años de la fundación del municipio de Sitionuevo en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de Estado Icfes Presaber e Icfes Saber 11, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce al "Festival del cuy y la cultura campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la Iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por la cual se eleva a Ley de la República el sello "Compra lo nuestro" para promover el consumo de bienes colombianos.*

• **Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 25 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación*.

• **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 de 2017 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 347 de 2024 Senado, 037 de 2024 Cámara,** *por medio del cual el Congreso de la República y la nación se asocian a la conmemoración de los 492 años del municipio de Galapa - Atlántico, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al Festival nacional e internacional de artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones –Día Nacional de la Familia–.*

• **Proyecto de Ley número 41 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, obra y se honra la memoria de Guillermo de Jesús Buitrago, el jilguero de la Sierra Nevada, al cumplirse 105 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 47 de 2024 Senado,** *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 48 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce, se promueve y se fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado,** *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*

• **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.*

• **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

• **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarias (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

• **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*

• **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa "Mi Casa en Colombia" dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado,** *por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia*.

• **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico, religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial*.

• **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** *por medio del cual se autoriza a trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.*

• **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

• **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado,** *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.*

• **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres, y se dictan otras disposiciones*

• **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones –por la niñez y adolescencia libre–.*

• **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

• **Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica*

Nacional y a los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y rinde homenaje a la comunidad universitaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, acumulado 195 de 2024 Senado 240 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 190 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico cultural al municipio de Yarumal del departamento de Antioquia, en los 238 años de su fundación y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado,** *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones –Ley Los padres educan–.*

• **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023*.

• **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

• **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos"*, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

• **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

• **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación, con el fin de generar conciencia financiera y tributaria, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro; se declara, se reconoce y se exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro cultural La Pollera Colorá del municipio de Sincé, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

• **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado,** *por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la nación.*

• **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado,** *por medio del cual se exalta como*

patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado**, *por medio de la cual la nación se asocia a los 217 años del municipio de Granada, departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.*

• **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gasta natural y se modifica y actualiza el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media*.

• **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972",* hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

• **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre la Remoción de restos de naufragio, 2007",* Adoptado en la sede de la oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

• **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el «protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América",* hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022"

• **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001"*, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001

• **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Estatuto de la Conferencia de La Haya de derecho internacional privado",* adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

• **Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria de Juan José Nieto Gil, primer y único presidente afro de la nación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.*

• **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones –Ley de Educación Inclusiva, libre de límites y barreras–.*

• **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado,** *por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "tratado constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)", suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023, y su «anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá, Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado,** *por medio del cual se conmemora los 250 años de fundación del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en el departamento de Bolívar, se rinde homenaje a su población y se dictan*

disposiciones complementarias- celebrando el legado de El Carmen de Bolívar.

• **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 398 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "Baracunatana" y "Anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.*

• **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado,** *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre, y dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*

Están anunciados los proyectos de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa lo siguiente:

Habíamos iniciado la votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 25 de 2024 Cámara

por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño, en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Samy
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina
30.VII.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en Ley de la República el Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara

por medio de la cual la nación rinde público homenaje al municipio de Briceño, en el departamento de Antioquia, con ocasión de la conmemoración de los 140 años de existencia y 45 años de vida institucional, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lemos Uribe Juan Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
30. VII.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en Ley de la República el Proyecto de Ley número 419 de 2025 Senado, 025 de 2024 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica Nacional y a los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y rinde homenaje a la comunidad universitaria y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias Presidenta. Este proyecto es de autoría de Senadores y Representantes a la Cámara es un proyecto de ley que le hace honor a los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica Nacional y los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y, también le rinde homenaje a la Comunidad Universitaria. El objeto, entonces, de este proyecto tan importante es buscar vincular la Nación a la celebración de los 70 años de Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional, una Universidad de las públicas de las más importantes en Bogotá y en el país.

Y vincularnos también a la conmemoración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional reconociendo su invaluable aporte a la educación pública y autorizando al Gobierno nacional para destinar recursos y adelantar actos conmemorativos. A esta Universidad le deben todos los maestros de este país, miles de maestros y maestras han sido egresados de esta Universidad tan importante.

Esta Universidad fue fundada en 1955 como Universidad Pedagógica Nacional Femenina hace de 1.955 los que nos dedicábamos a la Pedagogía y a la enseñanza en la educación éramos mujeres, por eso, esta Universidad se llamó Pedagógica Nacional Femenina, integrando en su estructura al Instituto Pedagógico Nacional y otras unidades académicas. Desde 1962 adopta el nombre actual Universidad Pedagógica Nacional consolidándose como la institución líder en formación de maestros en Colombia. Mira cómo evoluciona el mundo ya los profesores hombres fueron reconocidos se graduaron en la Universidad Pedagógica y, por lo tanto, quitaron esto de que era una Universidad Femenina.

La Universidad Pedagógica es conocida como la educadora de educadores por su liderazgo en pedagogía, formación docente y educación investigación educativa; ofrece programas desde pregrado hasta estudios posdoctorales que importante, incluyendo profesionalización, Especialización en Maestrías y Doctorados. Ha sido reconocida con distinciones como la orden civil al mérito José Acevedo y Gómez del Concejo de Bogotá; posee una política integral de bienestar en programas en salud, convivencia, cultura, apoyo económico y recreación dirigida a toda la comunidad universitaria. Esta Universidad ha sido una actor clave en la defensa de la educación pública, la formación política de nuevas generaciones de docentes y la promoción del pensamiento crítico, en contexto de conflicto y desigualdad social su trayectoria está marcada por un compromiso permanente con la transformación social el reconocimiento de la diversidad y la

construcción de una cultura pedagógica orientada a la paz, la equidad y la justicia social en Colombia.

Así mismo, quiero comentarle sobre los 100 años del Instituto Pedagógico de Educación de la Universidad Nacional Pedagógica; también se fundó en 1927 como el Instituto Pedagógico Nacional para señoritas. Su sede fue conocida como el Palacio de la Avenida Chile, declarado Patrimonio Histórico Cultural de la Nación mediante la Ley 1890 del 2018; es una unidad académica de la Universidad Pedagógica Nacional que ofrece educación inicial preescolar, básica, media educación especial y formación para el trabajo y el desarrollo humano desarrolla múltiples proyectos de investigación educativa incluyendo semilleros en ciencias ambientales, pedagogía de la música. Ha sido un referente en metodologías innovadoras participativamente en formación práctica de docentes; con todos estos aportes que ha hecho la Universidad Nacional de Colombia a la sociedad colombiana para sacarla adelante hace énfasis en las mujeres y en los (cortan sonido).

Gracias con todos estos aportes a la sociedad a la cultura, a la justicia social al pensamiento crítico convido invito a los Senadores y a las Senadoras a votar positivamente por la aprobación. Este es el último debate de manera que, pasaría realmente hacer Ley.

Presidenta, quiero agregar algo: el rector de la Universidad Nacional está aquí. Le pediría a usted que declarara sesión informal para escucharlo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al **Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 364 de 2024 Senado, 177 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica Nacional y a los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y rinde homenaje a la comunidad universitaria y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado, *por medio del cual se conmemora los 250 años de fundación del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en el departamento de Bolívar; se rinde homenaje a su población y se dictan disposiciones complementarias" –Celebrando el legado de El Carmen de Bolívar–.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado, *por medio del cual se conmemora los 250 años de fundación del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en el departamento de Bolívar, se rinde homenaje a su población y se dictan disposiciones complementarias –Celebrando el legado de El Carmen de Bolívar–.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de Ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Enrique Cabrales Baquero.

Palabras del honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Enrique Cabrales Baquero:

Buenas tardes Presidenta muchas gracias, este proyecto es muy importante para Bolívar, porque se cumplen los 250 años del Carmen de Bolívar, una población muy importante en nuestro departamento, de la que es oriundo nuestro actual Presidente del Senado. Este proyecto trae inversión, educación, cultura, turismo, y desarrollo social para esta gran población que hoy lo necesita. Muchas gracias a todos y esperamos que en Cámara siga su trámite. Mil y mil gracias presidente y a todos los compañeros.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria de Juan José Nieto Gil, primer y único presidente afro de la nación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 357 de 2024 Senado, 324 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria de Juan José Nieto Gil, primer y único presidente afro de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Enrique Cabrales Baquero.

Palabras del honorable Senador, Enrique Cabrales Baquero

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias Presidenta. Este es un proyecto muy importante que estamos hablando de una Semana Santa tradicional, que es la Semana Santa en Mompox que tiene más de 400 años; por eso era importante que la Semana Santa en Mompox se convirtiera en Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación, porque lleva toda esta tradición de

los colombianos, de los católicos de todo. Por eso, les agradezco muchas gracias, porque este proyecto es para mi tierra es muy, muy importante. Muchas gracias a todos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número al Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

El Secretario de la corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de 6 artículos y tiene dos proposiciones, bueno tiene tres proposiciones, una avalada por la autora perdón por la ponente del Senador Alejandro Carlos Chacón y dos proposiciones más una del Senador Chacón, también el Senador Jota Pe que las dejan como constancias señora Presidenta.

CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C., julio de 2025.

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley Nº 335 de 2024 – Senado "POR LA CUAL SE ELIMINAN BARRERAS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE EXCEPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PICO Y PLACA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley contempla la exención de la medida de pico y placa para los vehículos que sean conducidos por personas con discapacidad o que las transporten, lo cual constituye un avance en la garantía de derechos, movilidad y accesibilidad de esta población. **No obstante, se establece una condición que limita la efectividad de dicha exención: que la persona con discapacidad esté siendo transportada en el momento del desplazamiento, o que sea quien conduce el vehículo.**

Esta restricción, si bien busca evitar abusos, desconoce una realidad cotidiana y práctica: muchas personas con discapacidad no conducen y requieren que un familiar, cuidador o conductor autorizado se desplace desde otra ubicación para recogerlas. En estos casos, el vehículo podría ser sancionado si transita en horario de pico y placa sin la persona con discapacidad a bordo, aun cuando su destino sea precisamente recogerla.

Esta situación genera una barrera injustificada al acceso a la movilidad, dificulta la logística de cuidado y puede incluso derivar en costos adicionales o afectaciones al derecho al transporte digno y accesible. Así, se plantea una carga desproporcionada para las familias y cuidadores de personas con discapacidad, lo cual va en contravía de los principios de equidad, inclusión y no discriminación consagrados en la Constitución y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por tal motivo, **se propone eliminar el parágrafo que condiciona la exención a que la persona con discapacidad esté siendo transportada o conduciendo el vehículo en ese momento**, y en su lugar, establecer una exención plena para el vehículo autorizado, debidamente registrado ante la autoridad competente.

30 VII 2025

Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
601 - 3823332

Con esta modificación se garantizará que la medida cumpla su verdadero propósito: facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, sin imponer condiciones que en la práctica terminan siendo excluyentes o inoperantes.

PROPOSICIÓN

Por los motivos anteriormente mencionados, se solicita eliminar el parágrafo 2 del artículo 5 de la siguiente manera:

Artículo 5. Registro Nacional de Vehículos Exceptuados. El Ministerio de Transporte en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social en un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, establecerán un mecanismo de interoperabilidad entre el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de tal forma que cada persona con discapacidad pueda tener asociado un vehículo de uso frecuente con la excepción de la medida de pico y placa y dicha excepción aplicará a nivel nacional.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales que apliquen medidas de restricción vehicular (pico y placa) deberán remitir al Ministerio de Transporte, en un plazo máximo de sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, la información correspondiente a las personas con discapacidad y los vehículos que las transporten de manera habitual, registrados en su jurisdicción.

~~**Parágrafo 2.** Para que la medida de excepción de pico y placa sea efectiva, en todo caso el vehículo debe ser conducido o estar transportando a la persona con discapacidad.~~

Parágrafo 3. El trámite de inscripción de la excepción de restricción de la circulación vehicular contemplado en la presente Ley, en ningún caso tendrá costo para el ciudadano y se hará por una única vez, sin necesidad de trámite de renovación anual.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, julio de 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** del **artículo 2** del **Proyecto de Ley No. 335 de 2024 Senado: "**Por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones."

Artículo modificado.

Artículo 2. Eliminación de Barreras. Los vehículos ~~que habitualmente transporten o sean conducidos por personas con discapacidad~~ **destinados al transporte de personas con discapacidad**, **ya sea que sean conducidos por ellas mismas o por terceros** estarán exentos de las restricciones de movilidad (pico y placa) que se establezcan en todo el territorio nacional. ~~Las autoridades competentes establecer medidas desproporcionadas como el registro o matrícula del vehículo en determinada jurisdicción.~~ **Las autoridades de tránsito no podrán imponer requisitos adicionales que constituyan obstáculos administrativos adicionales que constituyan obstáculos administrativos injustificados, tales como registrar o matricular el vehículo exclusivamente en una jurisdicción especifica, salvo por razones técnicamente justificadas**. (...)

JUSTIFICACIÓN

Se modifica el artículo, toda vez que se da claridad a los sujetos beneficiados, se sustituye el concepto de "habitualmente" con términos más precisos, para dar más claridad al artículo en mención.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

30 VII 2025

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor señor secretario, sírvase leer las proposiciones radicadas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Proposición, al artículo 5° registro nacional de vehículos exceptuando, modificación en el parágrafo tercero el trámite de inscripción y actualización de la excepción de restricción de la circulación vehicular contemplado en la presente Ley en ningún caso tendrá costo para el ciudadano, con la posibilidad de actualizar el cambio de vehículo como mínimo

cada seis meses, la firma el Senador Chacón, y está avalada por la ponente señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con la proposición modificativa al artículo 5º presentada por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo del Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

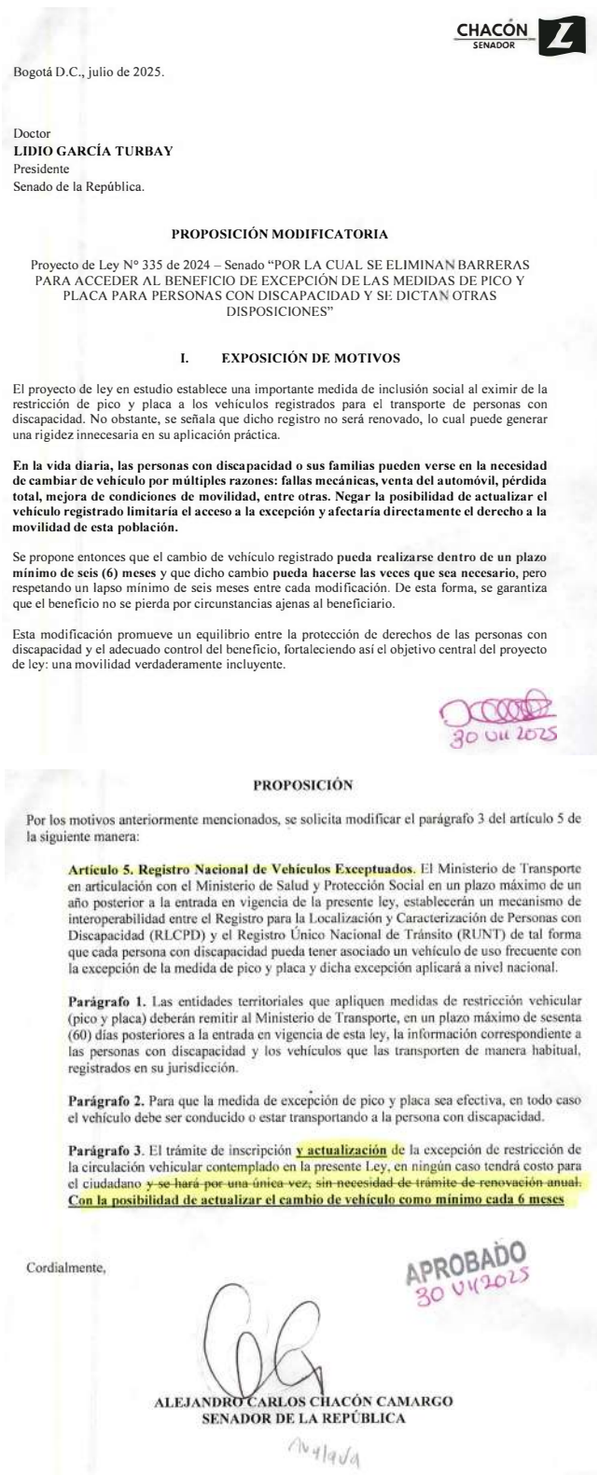

CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C., julio de 2025.

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley N° 335 de 2024 – Senado "POR LA CUAL SE ELIMINAN BARRERAS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE EXCEPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PICO Y PLACA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley en estudio establece una importante medida de inclusión social al eximir de la restricción de pico y placa a los vehículos registrados para el transporte de personas con discapacidad. No obstante, se señala que dicho registro no será renovado, lo cual puede generar una rigidez innecesaria en su aplicación práctica.

En la vida diaria, las personas con discapacidad o sus familias pueden verse en la necesidad de cambiar de vehículo por múltiples razones: fallas mecánicas, venta del automóvil, pérdida total, mejora de condiciones de movilidad, entre otras. Negar la posibilidad de actualizar el vehículo registrado limitaría el acceso a la excepción y afectaría directamente el derecho a la movilidad de esta población.

Se propone entonces que el cambio de vehículo registrado **pueda realizarse dentro de un plazo mínimo de seis (6) meses** y que dicho cambio **pueda hacerse las veces que sea necesario**, pero respetando un lapso mínimo de seis meses entre cada modificación. De esta forma, se garantiza que el beneficio no se pierda por circunstancias ajenas al beneficiario.

Esta modificación promueve un equilibrio entre la protección de derechos de las personas con discapacidad y el adecuado control del beneficio, fortaleciendo así el objetivo central del proyecto de ley: una movilidad verdaderamente incluyente.

30 VII 2025

PROPOSICIÓN

Por los motivos anteriormente mencionados, se solicita modificar el parágrafo 3 del artículo 5 de la siguiente manera:

Artículo 5. Registro Nacional de Vehículos Exceptuados. El Ministerio de Transporte en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social en un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, establecerán un mecanismo de interoperabilidad entre el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de tal forma que cada persona con discapacidad pueda tener asociado un vehículo de uso frecuente con la excepción de la medida de pico y placa y dicha excepción aplicará a nivel nacional.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales que apliquen medidas de restricción vehicular (pico y placa) deberán remitir al Ministerio de Transporte, en un plazo máximo de sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, la información correspondiente a las personas con discapacidad y los vehículos que las transporten de manera habitual, registrados en su jurisdicción.

Parágrafo 2. Para que la medida de excepción de pico y placa sea efectiva, en todo caso el vehículo debe ser conducido o estar transportando a la persona con discapacidad.

Parágrafo 3. El trámite de inscripción **y actualización** de la excepción de restricción de la circulación vehicular contemplado en la presente Ley, en ningún caso tendrá costo para el ciudadano ~~y se hará por una única vez, sin necesidad de trámite de renovación anual.~~ **Con la posibilidad de actualizar el cambio de vehículo como mínimo cada 6 meses**

Cordialmente,

APROBADO
30 VII 2025

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado,** *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 333 DE 2024 SENADO, *POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES –LEY DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, LIBRE DE LÍMITES Y BARRERAS–.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

El Secretario de la corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de 23 artículos y tiene proposiciones al artículo séptimo y al artículo doce, ambas avaladas por la ponente y, una más presentada por el Senador Paulino Riascos y otra por la Senadora Sandra Jaimes, que las dejan como constancias.

SANDRA JAIMES
SENADORA DEL CAMBIO
@SandraJaimesC

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

H. SENADOR
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
La ciudad.

Comisión

CONSTANCIA

Por medio del presente, dejo constancia que: durante la sesión realizada el día 29 de mayo de 2025**, manifesté un posible impedimento** respecto del proyecto de ley **333 DE 2024** Por Medio De La Cual Se Establecen Los Lineamientos Para La Formulación De La Política Pública De Inclusión Y Protección Social A Favor De Las Personas Con Discapacidad, Dentro Del Sistema Educativo Colombiano Y Se Dictan Otras Disposiciones – Ley De Educación Inclusiva, Libre De Límites Y Barreras, **EL CUAL ME FUE NEGADO.**

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora De La República.

30 VII 2025

PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **adicionar un numeral al artículo 8 del proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – Ley De Educación Inclusiva, libre de límites y barreras."

Constancia

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 8º. Principios orientadores para la prospectiva de la política pública de inclusión educativa: La formulación de la política pública de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior se regirá por los siguientes principios orientadores:

(…)"

21. Principio de enfoque diferencial étnico: Para la formulación, implementación y evaluación de la política pública de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior, se adoptará el principio de enfoque diferencial étnico, que reconoce y atiende las particularidades culturales, lingüísticas, territoriales y organizativas de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom en interacción con las condiciones de discapacidad.

En aplicación de este principio, las entidades responsables deberán, como mínimo, garantizar ajustes razonables interculturales que respeten las cosmovisiones y lenguas propias de cada comunidad étnica, promover currículos flexibles que incorporen saberes ancestrales y trayectorias formativas diferenciadas, con respeto por la autonomía de las entidades educativas, establecer mecanismos permanentes de participación de las organizaciones étnicas en el diseño, ejecución y evaluación de los programas e iniciativas. desarrollar indicadores de seguimiento diferenciados para medir el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes étnicos con discapacidad y garantizar la accesibilidad de los miembros de las comunidades étnicas con discapacidad a las instalaciones físicas de las entidades educativas.

(…)"

JUSTIFICACION:

Con el respeto acostumbrado por los miembros de esta plenaria, considero que la política pública de inclusión educativa para personas con discapacidad, debe incorporar un enfoque diferencial étnico para garantizar que las necesidades y realidades de las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, ROM) sean

A.D.A.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

30 VII 2025

reconocidas y abordadas en el contexto de la inclusión do personas con algún tipo de discapacidad en la educación superior

Lo anterior, teniendo en cuenta las especiales condiciones y circunstancias de vida de estas comunidades, que tienen ciertas particularidades a tener en cuenta, tales como sus tradiciones, ubicación geográfica, medios de transporte, cosmogonía, entre otras y que deben ser tenidas en cuenta por la presente Ley para que sea verdaderamente inclusiva.

Cordialmente,

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor dé lectura a las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Las proposiciones dicen así, las dos de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia, proposición al artículo séptimo política pública de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior. Parágrafo el proceso de la formulación de la política pública de inclusión con personas con discapacidad en la educación superior de que trata el presente artículo se realizará en forma participativa con organizaciones de personas con discapacidad, así como de sus cuidadores; esa es la primera.

La segunda, Artículo 12 Plan Nacional de Inclusión Educativa. Parágrafo la elaboración del Plan Nacional de la Inclusión Educativa de trata el presente el artículo se realizará de forma participativa con organizaciones de personas con discapacidad. Así como, de sus cuidadores además de representantes de los Gobiernos a nivel Departamental y Municipal. Reitero las dos presentadas por la Senadora Ana Carolina Espitia. Señora presidente, han sido leídas.

la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 7º y 12 presentadas por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez avaladas al Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

APROBADO
30 VII 2025

Adiciónese un parágrafo al artículo 7 del Proyecto de Ley 333 de 2024 Senado *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de limites y barreras"* el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º. Política Pública de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, dispondrá, formulará e implementará una Política Pública de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior, propendiendo por garantizar el acceso, permanencia y participación activa en el sistema educativo en condiciones respetuosas de su dignidad humana y libre de discriminación; así como garantizar la movilidad académica y la culminación exitosa de la formación de este segmento poblacional dentro del sistema educativo, asegurando su plena integración en la educación superior. Las entidades responsables de la política pública garantizarán el establecimiento de disposiciones específicas que comprendan las brechas, retos y desafíos particulares de los diferentes tipos de discapacidad para garantizar la inclusión real y efectiva.

Parágrafo: El proceso de formulación de la política publica de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior de que trata el presente artículo se realizará de forma participativa con organizaciones de personas con discapacidad, así como de sus cuidadores.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Telefonos: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

El derecho a la participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia específicamente en los artículos 40 y 103 de la misma y desarrollada por leyes estatutarias principalmente a través de la ley 1757 de 2015.

Para el caso específico de la expedición de la Política Pública de inclusión a personas con discapacidad en la educación superior, siendo una política de vital importancia que beneficiará especialmente a las personas con discapacidad y sus cuidadores, se hace necesario que esta población con fundamento en su derecho a la participación ciudadana pueda participar e incidir en su proceso de formulación, esto en concordancia de manera específica con el literal b del artículo 104 de la ley estatutaria 1757 de 2015 que establece como deberes de los gobiernos en los diferentes niveles *"Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas"*.

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
30 II 2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 12 del Proyecto de Ley 333 de 2024 Senado *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones – ley de educación inclusiva, libre de límites y barreras"* el cual quedará así:

ARTÍCULO 12º. Plan Nacional de Inclusión Educativa: El Gobierno Nacional elaborará e implementará el Plan Nacional de Inclusión Educativa, que deberá contemplar la adecuación de la infraestructura educativa y garantizar que todas las instituciones cuenten con las adaptaciones necesarias, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y comunicativas. El plan incluirá objetivos, actividades, metas, plazos específicos y mecanismos de evaluación, bajo la responsabilidad de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Igualdad o quien haga sus veces.

Parágrafo: La elaboración del Plan Nacional de Inclusión Educativa de que trata el presente artículo se realizará de forma participativa con organizaciones de personas con discapacidad, así como de sus cuidadores, además de representantes de los gobiernos a nivel departamental y municipal.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7078
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

El derecho a la participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia específicamente en los artículos 40 y 103 de la misma y desarrollada por leyes estatutarias principalmente a través de la ley 1757 de 2015.

Para el caso específico de la formulación del Plan Nacional de Inclusión Educativa, siendo una política de vital importancia que beneficiará especialmente a las personas con discapacidad y sus cuidadores, se hace necesario que esta población con fundamento en su derecho a la participación ciudadana pueda participar e incidir en su proceso de formulación, esto en concordancia de manera específica con el literal b del artículo 104 de la ley estatutaria 1757 de 2015 que establece como deberes de los gobiernos en los diferentes niveles *"Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas"*.

Asimismo, teniendo en cuenta que dicho plan puede articularse con diferentes planes y políticas a nivel territorial, se considera importante que representantes de gobiernos territoriales hagan parte de la formulación del plan en mención para que puedan hacer sus respectivos aportes y la articulación se pueda materializar de manera efectiva.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad, dentro del sistema educativo colombiano y se dictan otras disposiciones* – Ley de Educación inclusiva, libre de límites y barreras.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Primero que todo señora Presidenta muchas gracias y a la Mesa Directiva por haber incluido estos proyectos en este orden en la agenda del día de hoy.

Segundo, pues agradecerles a todos el Congreso al Senado de la República por haber aprobado dos iniciativas que, están orientadas precisamente al reducir las barreras que enfrentan permanentemente a las personas en condición de discapacidad, una de la que tiene que ver con el tema del transporte movilidad de estas personas y segundo es, precisamente la educación inclusiva. Creo que con esto, vamos generando garantías en sus derechos que les debe asistir a las personas con discapacidad.

Y que hoy estos dos proyectos la primera iniciativa de autoría de la Senadora Carolina Espitia, Laura Fortich, y quien les habla, y el segundo proyecto de ley que tiene que ver con la Educación Inclusiva de la Senadora Laura Fortich, Lorena Ríos y quien les habla. Así que, señora Presidenta, creo que es un paso importante que da el Congreso en favor de hoy de las personas con discapacidad del país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias señora Presidenta. Si sumarme al agradecimiento que ha hecho mi colega, la Senadora Soledad Tamayo, a la Mesa Directiva por haber hecho eco de la petición de poder darles prelación y prioridad en el orden del día a estas iniciativas que como lo han mencionado mi colega Soledad, además, quien le agradecemos que siempre tenemos

una ponente de lujo, que se apropia y nos aporta en poder mejorar estas iniciativas.

Como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, queridos colegas, es con acciones afirmativas que realmente podemos lograr resultados visibles y tangibles en términos de transformación, sin lugar a dudas, que todos nosotros somos conocedores de las realidades de que viven y de los retos que afronta mucha de la población en condición de discapacidad o con condiciones diferenciales y, como no las personas que trabajan o más realizan esa labor de ser cuidadoras y acompañantes, así que, también, nuestro reconocimiento a todas esas personas. Esperamos que, con estas iniciativas y que con este tipo de herramientas, podamos ayudar a que el ejercicio y la labor que hacen sean cada día muchas más sencillas y que les facilitemos su día a día.

De igual manera, un reconocimiento a la Comisión de la Discapacidad, porque a través de este espacio se ha venido fortaleciendo, se ha venido haciendo visible la realidad de esta comunidad. Pero en especial insistimos es desde allí donde sean impulsado estas iniciativas que buscan precisamente poder, no solo, hacer visible, sino, dignificar la vida de la población en condición de discapacidad que cada nos reclaman nosotros buscar espacios de poder realmente vincularlos de inclusión y cuando hablamos de inclusión es favorecer y dar herramientas que les permitan esa inclusión al ejercicio habitual y a su desarrollo económico social y profesional, y personal, así que muchas gracias a la Mesa Directiva y bueno esperamos poder que, junto a la Comisión de la Discapacidad, podamos seguir impulsando estas iniciativas. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias presidente. Sencillamente para celebrar este iniciativa manifestar públicamente todo mi apoyo, porque siento que el Congreso le está respondiendo a esta población. Las personas en condición de discapacidad cada día merecen más ser incluidas, escuchadas, respaldadas, beneficiadas por parte de no solamente el ejecutivo, sino, también, del legislativo a través de estas Leyes de la República.

Yo celebro, no solamente, este proyecto, presidente. En el día de hoy en la Cámara de Representantes fue aprobado un proyecto de mi autoría que, también, le traen grandes beneficios a las personas colombianas en condición de discapacidad. Por eso, me alegra tanto que en el día de hoy, entonces, esta población va a recibir, no solamente, beneficios por parte de la Cámara de Representantes, sino que también por parte del Senado de la República que votó por unanimidad ese proyecto del cual hago mención. Total apoyo y que sigamos desde acá, desde el Senado y desde la Cámara de Representantes, legislando para beneficiar a todos esos colombianos que están en esa condición especial y que, por supuesto, necesitan de nuestro respaldo. Gracias presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.*

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez radica por Secretaría una constancia con respecto al proyecto de ley en mención.

CONSTANCIA

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva

Por medio del presente, me permito dejar constancia frente al Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado: *"Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal"* en su trámite, presente impedimento en la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del día 25 de febrero del 2025, y me fue negado en la misma fecha.

Sin otro particular.

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

30 VII 2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria al impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría suspender la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar radica por Secretaría la siguiente constancia.

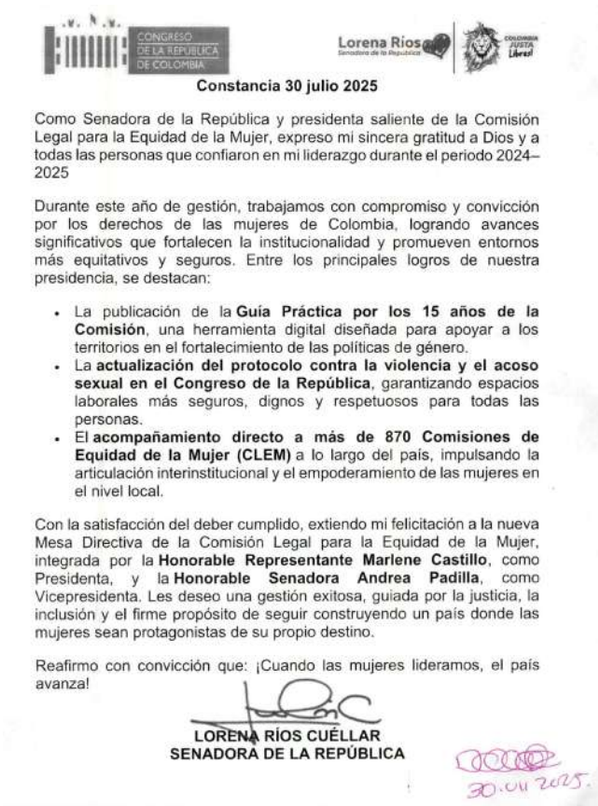

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos
Senadora de la República

COLOMBIA JUSTA Y LIBRE

Constancia 30 julio 2025

Como Senadora de la República y presidenta saliente de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, expreso mi sincera gratitud a Dios y a todas las personas que confiaron en mi liderazgo durante el periodo 2024–2025

Durante este año de gestión, trabajamos con compromiso y convicción por los derechos de las mujeres de Colombia, logrando avances significativos que fortalecen la institucionalidad y promueven entornos más equitativos y seguros. Entre los principales logros de nuestra presidencia, se destacan:

- La publicación de la **Guía Práctica por los 15 años de la Comisión**, una herramienta digital diseñada para apoyar a los territorios en el fortalecimiento de las políticas de género.
- La **actualización del protocolo contra la violencia y el acoso sexual en el Congreso de la República**, garantizando espacios laborales más seguros, dignos y respetuosos para todas las personas.
- El **acompañamiento directo a más de 870 Comisiones de Equidad de la Mujer (CLEM)** a lo largo del país, impulsando la articulación interinstitucional y el empoderamiento de las mujeres en el nivel local.

Con la satisfacción del deber cumplido, extiendo mi felicitación a la nueva Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, integrada por la **Honorable Representante Marlene Castillo**, como Presidenta, y la **Honorable Senadora Andrea Padilla**, como Vicepresidenta. Les deseo una gestión exitosa, guiada por la justicia, la inclusión y el firme propósito de seguir construyendo un país donde las mujeres sean protagonistas de su propio destino.

Reafirmo con convicción que: ¡Cuando las mujeres lideramos, el país avanza!

LORENA RÍOS CUÉLLAR
SENADORA DE LA REPÚBLICA

30.08.2025.

Siendo las 2:42 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita por Secretaría.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidenta,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025